

CURSO
ACADÉMICO
2016/2017



NORMATIVA DE ADMISIÓN DE GRADO

DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA

Proceso de Admisión | Honorarios Académicos | Plan de Apoyo Integral al Estudio |
Condiciones Generales de Admisión | Otras informaciones de Interés



**Universidad
Europea Valencia**

LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

El presente folleto informativo recoge las **NORMAS DE ADMISIÓN** referidas al Proceso de Ingreso en la Universidad Europea de Valencia y que se estructura en las siguientes fases:



ELIGE TU TITULACIÓN

- 1 Asesoramiento personalizado
- 2 Reserva tu cita para realizar el proceso de admisión
- 3 Presenta tu solicitud de admisión y la documentación de admisión
- 4 Realiza las pruebas de acceso
- 5 Confirmación de admisión, Reserva de Plaza y Matrícula

¡BIENVENIDO!

ÍNDICE

1. ¿Qué es un Grado Universitario?	4
2. Proceso de Admisión	5
2.1. Asesoramiento personalizado	5
2.2. Reserva tu cita	5
2.3. Rellena el formulario de solicitud	6
2.4. Presenta la documentación de admisión	6
2.5. Realiza las pruebas de admisión	6
2.6. Confirmación de admisión. Formalización de Reserva de Plaza y Matrícula	8
- Modalidades de pago de docencia	11
- Modificación de matrícula y duplicidad	13
2.7. Presenta la documentación de requisito legal de acceso	13
3. Procesos específicos de Admisión y Acceso	20
3.1. Admisión a los programas Global Bachelor Degree impartidos por la Facultad de Ciencias sociales y de la Comunicación	20
3.2. Admisión a la Universidad para mayores de 25 años	21
3.3. Admisión a la Universidad para mayores de 45 años	21
3.4. Admisión a la Universidad para mayores de 40 años	22
4. Honorarios Grado Universitario	22
5. Plan de Apoyo Integral al Estudio	23
5.1. Flexibilidad de Pago	23
5.2. Ayudas al Estudio	24
5.3. Financiación Bancaria	25
5.4. Programa de ayudas para alumnos excelentes	25
5.5. Programa de Becas	27
6. Condiciones Generales de Admisión	29
7. Otras Informaciones de Interés	31
7.1. Idiomas	31
7.2. Curso de Español para estudiantes internacionales de Grado	32
7.3. Carné de Estudiante	32
7.4. Actividades Universitarias	32
7.5. Otras informaciones de interés	33
7.8. Calendario Académico	36

CAMPUS VALENCIA

Nuestro **compromiso con la innovación** nos obliga a poner el foco en todas aquellas prácticas educativas que sitúan a nuestros estudiantes a la vanguardia, tanto en el aprendizaje como en el mercado laboral. Además, la Universidad garantiza una formación **exclusiva, personalizada y adaptada a sus necesidades y capacidades**.

Calidad académica

Nuestro principio fundamental es la calidad académica que reforzamos con clases prácticas y con el uso de las nuevas tecnologías en el aula. Los grupos reducidos aseguran un contacto permanente y directo con el profesor y permiten aprovechar al máximo las instalaciones de cada una de las titulaciones.

La Universidad Europea de Valencia sigue un **modelo educativo basado en la excelencia académica, la práctica diaria y el compromiso con las nuevas tecnologías**. Estas características constituyen el modelo académico de la Universidad Europea de Valencia, altamente diferenciador y motivador y avalado por unos resultados de empleabilidad excelentes.

Proyección Internacional

La Universidad Europea de Valencia pertenece a la **red Laureate International Universities**, líder en el mercado de la Educación Superior, que cuenta con más de un millón de estudiantes repartidos en 80 instituciones de 28 países de América, Europa, Asia, África y Oriente Medio.

Todos los programas de la oferta formativa desarrollados por la Universidad Europea de Valencia hacen hincapié en la internacionalidad en distintos aspectos: idiomas, claustro, estudiantes, estancias en el extranjero, etc. El objetivo fundamental es **mejorar la competitividad y empleabilidad de los estudiantes en entornos internacionales**. En este sentido, el 30% de nuestros estudiantes son de nacionalidad extranjera, por lo que el networking internacional surge de forma espontánea.

Además, desde el primer día los estudiantes **disponen de un mentor que les orienta** en aspectos académicos y profesionales y les ayuda a desarrollar sus competencias y habilidades.

Mucho más que un expediente

Los estudiantes de la Universidad Europea de Valencia reciben una **formación integral que les capacita para ser profesionales 3.0**, polivalentes, dispuestos para integrarse a la perfección en un mercado laboral. Por ello, un certificado académico estándar no refleja las competencias y valores que se adquieren tras pasar por la Universidad Europea de Valencia.

El Laureate Professional Assessment (LPA) es un certificado desarrollado por la Universidad Europea, único en España, que se entrega al estudiante al finalizar sus estudios. Su objetivo es **acreditar la formación, experiencias formativas de valor añadido** (prácticas profesionales, estancias internacionales, participación en proyectos de responsabilidad social, etc.), así como su **desarrollo en las competencias más demandadas por las empresas** hoy en día.

Este certificado contribuye, por tanto, a que el estudiante se diferencie a nivel nacional e internacional en el mercado laboral.

Conexión con empresas y el entorno profesional

El plan de estudios que llevamos a cabo en la Universidad Europea de Valencia está **enfocado a las necesidades de las empresas y los sectores profesionales**, con el fin de contar con su aval desde el principio y garantizar así su apoyo posterior. Esto favorece la carrera profesional de los estudiantes.

El aprendizaje es eminentemente práctico y contempla la realización de prácticas profesionales en empresas o instituciones de máximo nivel, en España o en el extranjero. **Todos los programas de la Universidad Europea de Valencia cuentan con el aval del sector profesional y son diseñados en colaboración con reconocidas empresas y expertos líderes de cada uno de los sectores**.

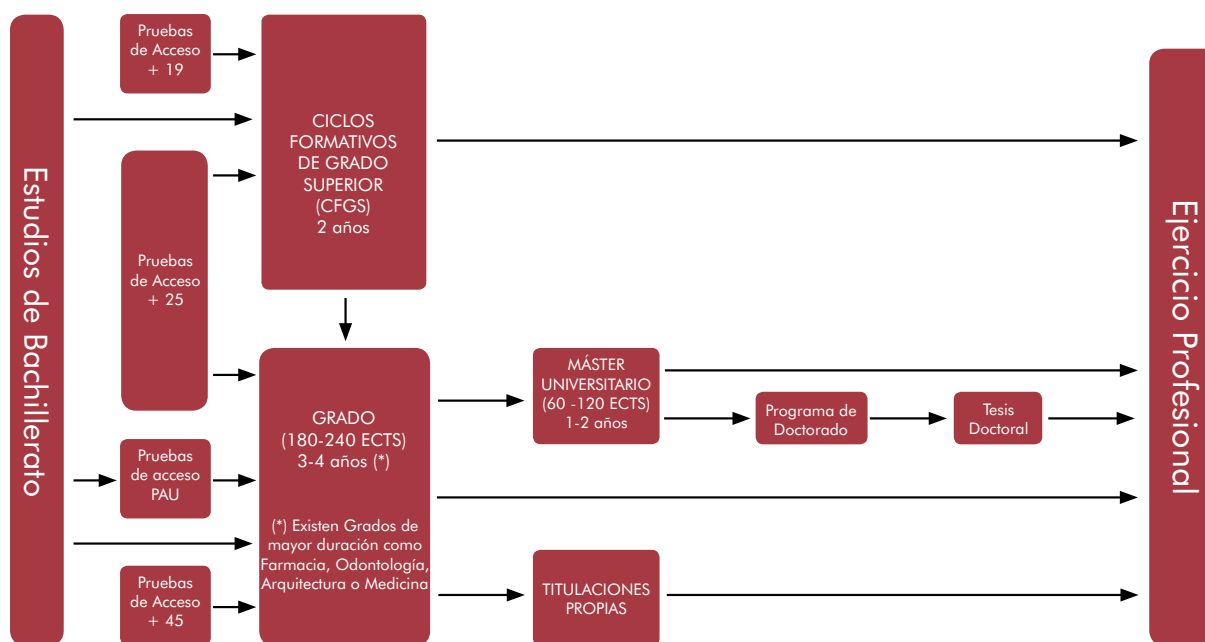
Desde la Universidad Europea de Valencia sabemos que para formar a profesionales competentes debemos **fomentar la participación activa, el compromiso y la dedicación** de sus estudiantes desde el primer día. **Queremos formar personas que impacten positivamente en la sociedad**.

1. ¿QUÉ ES UN GRADO UNIVERSITARIO?

Títulos Oficiales y Espacio Europeo de Educación Superior

Son los adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). **Está compuesto por tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado.** Tanto el título de Grado como el de Máster están vinculados a las siguientes ramas de conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Arquitectura.



La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, dispone en su artículo 34.1 que las Universidades, en uso de su autonomía, podrán impartir enseñanzas destinadas a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional, y enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos.

Los créditos ECTS

Los créditos ECTS (European Credit Transfer System) son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior para garantizar la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación. Los créditos ECTS se basan en el trabajo personal del estudiante, en todas las actividades de su proceso de aprendizaje (horas lectivas, horas de estudio y elaboración de trabajos y prácticas).

1^{er} Ciclo: Grado

El título de Grado, que sustituye a los anteriores títulos de Diplomado y Licenciado, normalmente tiene una duración entre 180 y 300 créditos ECTS, repartidos entre 3 y 5 cursos académicos (incluido el Trabajo Fin de Grado).

El título de Grado está estructurado de la siguiente manera:

- Asignaturas de formación básica (mínimo de 60 créditos).
- Asignaturas obligatorias.
- Asignaturas optativas.
- Prácticas externas (máximo de 60 créditos).
- Trabajo Fin de Grado (mínimo de 6 créditos y un máximo de 30).
- El estudiante debe matricularse de un mínimo de 30 créditos y de un máximo de 72 créditos en cada curso académico.

2. PROCESO DE ADMISIÓN

2.1. ASESORAMIENTO PERSONALIZADO

Contacta con nuestros asesores

Para un asesoramiento personalizado puedes dirigirte nuestro Campus en el Edificio Europa, Avenida Aragón 30, Valencia, o bien, puedes contactar con nosotros a través de nuestro teléfono **902 930 937**, si llamas desde el extranjero en los teléfonos: **(+34) 917 407 272 (inglés)**, **(+34) 917 407 369 (italiano)** y **(+34) 917 407 273 (francés)** o en el siguiente correo electrónico **ads.valencia@universidadeuropea.es**.

El asesor universitario podrá proporcionarte cuanta información necesites sobre cualquiera de nuestras titulaciones.

Te informaremos también del requisito legal de acceso a nuestras titulaciones oficiales en función de tu situación académica de origen.

(ver 2.7. Presenta la documentación de Requisito Legal de Acceso)

Si además ya has iniciado o finalizado estudios universitarios, te indicaremos cómo puedes pedirnos de forma gratuita una orientación de convalidaciones o reconocimiento de asignaturas que te permitirá obtener información más detallada sobre los créditos convalidados y/o reconocidos y el plan de matrícula en la titulación que te interese. Para solicitar tu estudio de convalidaciones personalizado y gratuito, puedes acceder a través del siguiente link: <http://valencia.universidadeuropea.es/admision-ayudas/convalidaciones-estudios>.

El RD 861/2010 autoriza el reconocimiento de hasta un 15 % del total de créditos ECTS que constituyen el plan de estudios de un Grado por experiencia profesional o laboral, o por enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios de universidades oficiales). Nuestros asesores podrán ampliar cuanta información necesites teniendo en cuenta tu situación particular.

Para solicitar tu estudio de **convalidaciones y/o reconocimiento** necesitaremos que adjuntes el certificado de notas de los estudios cursados, así como cursos, postgrados y CV o vida laboral y en unos días recibirás tu estudio de convalidaciones.

2.2. RESERVA TU CITA

Para iniciar el proceso de admisión debes reservar tu cita previamente a través de:



POR TELÉFONO

La cita podrá ser solicitada en el teléfono **902 930 937**, y si llamas desde el extranjero en los teléfonos: **(+34) 917 407 272 (inglés)**, **(+34) 917 407 369 (italiano)** y **(+34) 917 407 273 (francés)**.

En el supuesto de que no puedas comparecer a las pruebas en el día y hora señalados, debes comunicarlo con 48 horas de antelación, al Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes de Grado, enviando un e-mail a **ads.valencia@universidadeuropea.es** para que puedan asignarte una nueva fecha de realización de pruebas.

El mismo día de tu cita, tendrás que rellenar la Solicitud de Admisión y aportar la documentación necesaria que dependerá del requisito legal de acceso del candidato.

2.3. RELLENA EL FORMULARIO DE SOLICITUD

El candidato debe rellenar el formulario de Solicitud de Admisión mediante el cual expresa su deseo de participar en el proceso de admisión a una titulación de la Universidad Europea de Valencia. Todo ello implica el pago de las tasas de admisión.

- **Formulario de Admisión**

Podrás rellenarlo el mismo día que realices tus pruebas de admisión mediante el impreso que te facilitaremos.

- **Pago de las Pruebas de Admisión**

Representa la confirmación por parte del estudiante que acepta participar del Proceso de Admisión en la/el Universidad/Centro.

Importe de las Pruebas de Admisión: las tasas de admisión suponen un importe de 95 € que deberá abonarse con anterioridad o el mismo día de tu cita.

Esta tasa deberá abonarse preferiblemente con anterioridad a la cita de las pruebas o el mismo día. **Dicho importe no será reintegrable en ningún caso** y podrá realizarse mediante transferencia por Internet, al finalizar el formulario de solicitud, tarjeta de crédito, o puedes realizar el pago de las pruebas a través de nuestra web, Proceso de Admisión de " Grado" o directamente entrando en el siguiente enlace <http://valencia.universidadeuropea.es/soy-alumno-uev/informacion-economica>

La **Universidad Europea de Valencia** ha llegado a un acuerdo con **peerTransfer/flywire** para facilitar el proceso de pagos nacionales e internacionales. PeerTransfer/flywire te permite realizar pagos de forma segura desde cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país.

Al realizar los pagos a través de **peerTransfer/flywire** puedes:

- Hacer seguimiento a tus pagos desde el inicio hasta el final.
- Ahorrar en tasas bancarias y tasas de cambio de divisas.
- Contactar con un equipo de apoyo multilingüe para resolver cualquier duda, de día o de noche.

2.4. PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE ADMISIÓN

Con su formulario de solicitud, el candidato debe aportar la siguiente documentación que deben traer el día de sus pruebas:

- Dos fotocopias del DNI (o pasaporte en el caso de estudiantes extranjeros).
- Justificante del pago de las tasas de admisión, en caso de realizarlas mediante ingreso bancario.
- Documentación académica correspondiente al perfil de cada candidato (ver apartado de Requisito Legal de Acceso). En su caso, copia y original de certificados oficiales de idiomas.

En el caso de que no tengas todavía la documentación definitiva correspondiente a tu acceso el día de las pruebas, podrás traer certificación académica de los estudios que estás cursando en la actualidad.

2.5. REALIZA LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN

La **Universidad Europea** fue la primera universidad española que estableció pruebas de ingreso con la finalidad de evaluar los elementos relacionados con el éxito académico y profesional de cada estudiante detectando, de este modo, las necesidades específicas de formación.

Los resultados alcanzados en tus pruebas de admisión servirán para preparar tu **Plan de Aprendizaje Personalizado**, destinado a desarrollar al máximo tus capacidades durante tu estancia en la universidad, guiada por tu **MENTOR ACADÉMICO**, para alcanzar tus metas académicas, de aprendizaje de idiomas y profesionales.

Para la realización de las pruebas de acceso no es necesaria la preparación de las mismas con anterioridad porque se evalúan competencias, no memorización de conocimiento.

Las pruebas de acceso a la Universidad Europea de Valencia se basan en:

Test de evaluación de competencias y habilidades

Es un Test de evaluación de competencias/habilidades relacionadas con:

- Habilidades en el trabajo intelectual.
- Actitudes hacia el trabajo.
- Actitudes hacia la cooperación y el trabajo en equipo.

Duración aproximada de 30 minutos y consta de:

- 116 preguntas de competencias generales.
- 23 preguntas de conductas de estudio.

Test de conocimientos generales

Test de preguntas generales que tendrá una valoración numérica y con el que se establecerá las necesidades de refuerzo específicas que se observen.¹

Este test se considerará como APTO cuando el resultado obtenido en el mismo sea de 5 o superior.

Este test se considerará como NO APTO cuando el resultado obtenido en el mismo sea de 4 o inferior.

El resultado obtenido en este test no implica automáticamente la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN del estudiante.

El resultado obtenido en este test implica, en todo caso, la determinación de las necesidades de refuerzo específicas que se observen para cada estudiante.

Prueba de evaluación de Idiomas

Las pruebas de idiomas permiten realizar una valoración inicial del nivel de manejo de la lengua, lo que permitirá determinar la admisión del estudiante en la titulación de interés, así como establecer las necesidades de refuerzo.

Las pruebas de idioma Inglés serán selectivas para los Grados denominados Global en los que se exigirá al menos un nivel B2 de inglés.

1. Inglés:

Prueba de evaluación del nivel de inglés, diseñada por Laureate International Universities de acuerdo con los estándares de la Universidad de Cambridge. Estarán exentos de realizar esta prueba los estudiantes nacionales de cualquiera de los siguientes países: Reino Unido, Irlanda del Norte, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Australia.

Evalúa:

- Comprensión Lectora.
- Comprensión Escrita.

2. Español:

Para aquellos estudiantes que deseen cursar su programa en español y cuya lengua materna no sea el español y, cuando así se establezca, para aquellos estudiantes que deseen cursar su programa en idioma distinto al español cuando durante el programa tengan que alcanzar un nivel determinado de español para acceder a prácticas u otras actividades. Prueba de evaluación del nivel de español, diseñada por Laureate International Universities.

Evalúa:

- Comprensión Lectora.
- Comprensión Escrita.

(1) NOTA: Esta prueba la realizarán sólo los estudiantes internacionales preuniversitarios que solicitan matricularse a primer curso de Grado en España y que no accedan por credencial de UNED o no hayan realizado la PAU y pruebas específicas.

Cumpliendo con los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades, los estudiantes que pueden acceder por la vía de credencial de la UNED son aquellos que provengan de los siguientes sistemas educativos: Alemania, Andorra, Austria, Bachillerato Internacional, Bélgica, Bulgaria, Chequia, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Escuelas Europeas, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suecia y Suiza.

El candidato podrá realizar las pruebas escritas desde su domicilio si realiza el pago de la tasas por Internet.

Entrevista personal

Entrevista personal a cargo de un responsable docente de la titulación que quieres cursar.

La entrevista personal la realizará el candidato con un responsable académico que valorará la candidatura en base a la motivación, interés y trayectoria académica.

¿Dónde y cuándo se realizan las pruebas de admisión?

Las pruebas de admisión se realizarán en nuestro Campus Edificio Europa, en Avenida Aragón 30, 46021 Valencia, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 18.30 h.

Puedes solicitarlas por cualquiera de las vías disponibles mencionadas anteriormente para la citación a pruebas.

El proceso de Admisión se puede realizar bien de forma presencial en cualquiera de nuestros Campus, bien de forma Online o telefónica si no pudieras realizarlo presencialmente.

El proceso de admisión se podrá realizar de lunes a viernes, en horario de mañana o tarde.

2.6. CONFIRMACIÓN DE ADMISIÓN. FORMALIZACIÓN DE RESERVA DE PLAZA Y MATRÍCULA

Confirmación de la admisión

La **Universidad Europea de Valencia** notificará por escrito el resultado del proceso de admisión durante la cita en el campus mediante una carta de admisión.

Reserva de Plaza

Una vez el candidato ha superado el proceso de admisión y por lo tanto se le ha entregado su carta de admisión, puede proceder a formalizar su reserva de plaza.

La reserva de plaza representa la confirmación por parte del estudiante de que acepta la plaza y desea continuar los trámites de matriculación en la Universidad garantizando una plaza en la titulación escogida. El abono de la reserva de plaza deberá ser realizada con carácter previo a la matriculación.

Importe de Reserva de Plaza

Es recomendable que la reserva de plaza se realice en un plazo máximo de 10 días naturales desde la comunicación de la admisión en la titulación por parte de la Universidad Europea de Valencia.

El importe de la reserva de plaza dependerá de la titulación elegida (ver tabla de honorarios académicos) y del inicio de las asignaturas matriculadas para programas con estructura trimestral si eres estudiante de nueva incorporación:

- **Si empieza los estudios en el TRIMESTRE 1** (en septiembre u octubre) se paga la totalidad de la reserva de plaza.
- **Si empieza los estudios en el TRIMESTRE 2** (en enero) se paga 2/3 del importe total de la reserva de plaza.
- **Si empieza los estudios en el TRIMESTRE 3** se paga 1/3 del importe total de la reserva de plaza.
- **Si empieza los estudios en el TRIMESTRE 4**, se paga la totalidad de la reserva de plaza y queda exento para el siguiente curso académico.
- **Si inicias los estudios en un Trimestre diferente al Trimestre 1**, abonarás la totalidad del importe de la reserva de plaza establecida. Dicho importe se regularizará una vez abonada la primera mensualidad de la docencia mediante reembolso en la cuenta facilitada por el estudiante.

El pago de la reserva de plaza se podrá realizar:

- **DOMICILIACIÓN** en una Entidad Bancaria de la zona hasta pruebas. Por el siguiente: en la cuenta que el estudiante indique en el impreso de datos económicos y familiares que le entregaremos en el proceso de admisión. Debes disponer de una cuenta bancaria en España o una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro Payment Area) que admita esta modalidad de cobro. El territorio SEPA comprende los 28 países miembros de la Unión Europea, así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino y Suiza.
- **PAGO POR RECIBO.** El departamento de Admisión y Atención de Nuevos Estudiantes te facilitará una carta de pago con la que poder abonar el importe de reserva de plaza en una de las entidades bancarias disponibles. Una vez efectuado el pago la entidad bancaria confirmará directamente a la Universidad la operación, por lo que no es necesario que envíe justificante del pago.

- **TARJETA DE CRÉDITO** (en el Campus).
- **TRANSFERENCIA ONLINE.** Los estudiantes internacionales que no puedan realizar el pago de Reserva de Plaza por alguna de las anteriores vías disponibles, tendrán la posibilidad de realizar dicho pago a través de nuestra web, Proceso de Admisión de "Grado" o directamente entrando en el siguiente enlace <http://valencia.universidadeuropea.es/soy-alumno-uev/informacion-economica#plataforma-pago>.

La **Universidad Europea de Valencia** ha llegado a un acuerdo con peerTransfer/flywire para facilitar el proceso de pagos nacionales e internacionales. **PeerTransfer/flywire** te permite realizar pagos de forma segura desde cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país.

Al realizar los pagos a través de **peerTransfer/flywire** puedes:

- Hacer seguimiento a tus pagos desde el inicio hasta el final.
- Ahorrar en tasas bancarias y tasas de cambio de divisas
- Contactar con un equipo de apoyo multilingüe para resolver cualquier duda, las 24 horas.

Formaliza tu matrícula y docencia

Apertura de expediente

La apertura de expediente es el trámite obligatorio que han de realizar todos los alumnos que ingresen por primera vez en la Universidad Europea de Valencia para cursar una titulación universitaria de Grado antes de su matriculación.

Importe de la apertura de expediente: Su formalización requiere del abono de una tasa de 550 €.

La Apertura de Expediente se abonará una única vez mediante domiciliación bancaria en la cuenta facilitada por el estudiante en el impreso de datos económicos y familiares, que se entregará junto con el sobre de matrícula, según las fechas que a continuación se detallan:

- **Para los estudiantes que se matriculan con anterioridad a julio**, el cobro se realizará el 1 de julio.
- **Para los estudiantes que se matriculan durante el mes de julio**, el cobro se realizará el 1 de agosto.
- **Para las matriculaciones posteriores**, el cobro se realizará los días 15 y 30 del mes correspondiente.

Matriculación y docencia

Matriculación

El mismo día de las pruebas de admisión, el Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes facilitará al candidato toda la documentación e impresos para poder formalizar desde ese mismo día su matrícula, que deben ser facilitados a la Universidad Europea de Valencia:

- El día de las pruebas de ingreso en la Universidad Europea de Valencia.
- Con posterioridad por correo postal a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES

Campus Edificio A. Dpto. de Matriculación
C/ General Elio, 8, 46010 Valencia.

- Personalmente en el Departamento de Matriculación, en horario continuado de **lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas**.

Formalizar el impreso de matrícula supone:

- Formalizar el horario y grupo.
- Elegir turno, en caso de disponer de más de uno.
- Elegir asignaturas optativas.
- Acceso al Campus Virtual.
- Pagar tasas de apertura de expediente.

Documentación que debo entregar:

- Impreso de Solicitud de Matrícula de Grado y de Datos Económicos y Familiares debidamente cumplimentados y firmados.
- Documentación que acredite tu Requisito Legal de acceso. Apartado 2.7 de esta misma guía.
- Impreso de solicitud del Seguro Escolar o TA-1.
- Impreso de consentimiento de prácticas (sólo para estudiantes de CC. de la Salud y Biomédicas).
- Solicitud de inscripción cursos de Idiomas Extracurriculares (opcional).
- Copia y original de las certificaciones oficiales de idiomas obtenidas anteriormente.
- Condiciones particulares de matriculación para alumnos de los programas Global de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.
- Consentimiento informado sobre las condiciones idiomáticas para las prácticas clínicas del Grado en Odontología, y del Grado en Fisioterapia.

Una vez inscrito, el candidato recibirá por correo electrónico el usuario y contraseña que le permitirá el acceso a los servicios asociados a su condición de estudiante de la Universidad Europea de Valencia.

Previo al inicio del curso y una vez matriculado, el estudiante recibirá un mensaje de bienvenida por email con información referente a:

- Gestión del consentimiento de prácticas con paciente.
- Acceso al Campus Virtual y tu correo electrónico como estudiante.
- Fechas y lugar de encuentro sobre el Inicio del Curso Académico.
- Datos de Contacto de Atención al Estudiante.

Docencia

La docencia representa los contenidos académicos asociados a cada titulación que se componen de asignaturas y los créditos ECTS.

Importe Docencia: El importe anual de la docencia se calculará multiplicando el número de Créditos ECTS de los que se matricula el estudiante por el importe del Crédito ECTS, a excepción de programas con precios cerrados.

Modalidades de pago de la docencia

¿Cómo se realiza el pago de la docencia?

Los honorarios académicos correspondientes a docencia se podrán abonar mediante las siguientes formas de pago:

Pago Anual

Una única cuota por la totalidad de tu docencia.

- Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA (Single Euro Payments Area).

La Universidad Europea de Valencia presentará un recibo al cobro en el IBAN facilitado por el estudiante por el importe de la totalidad de la docencia una vez formalizada el día 1 del primer mes de su docencia.

- Pago por recibo. El estudiante podrá imprimir, a través de la web, la carta de pago con la que poder abonar el importe anual en una de las entidades bancarias disponibles.

Una vez efectuado el pago, la entidad bancaria confirmará directamente a la Universidad la operación, por lo que no es necesario que envíe justificante del pago.

- Pago por Tarjeta de Crédito Online. El estudiante, a través de la web, podrá realizar el pago con su tarjeta de crédito.
- Pago por Transferencia Online. El estudiante, a través de la web, podrá realizar el pago mediante transferencia. Soy Alumno/ Información Económica/Plataforma de Pagos para Estudiantes Nacionales e Internacionales o directamente entrando en el siguiente enlace <http://valencia.universidadeuropea.es/soy-alumno-uev/informacion-economica#plataforma-pago>.

Para las opciones de Pago por recibo o Pago por Tarjeta de Crédito Online será necesario acceder a <http://valencia.universidadeuropea.es/pagos-docencia>.

- Para los estudiantes matriculados antes del 1 de septiembre, el pago deberá efectuarse antes del 1 de septiembre.
- Para los estudiantes matriculados a partir del 1 de septiembre, el pago deberá efectuarse en los 5 días siguientes a la formalización de su matrícula.

Los estudiantes que elijan la modalidad de Pago Anual, tendrán un descuento por pronto pago del 2 % sobre el importe de la docencia.

Esta modalidad de pago no exime al estudiante de la entrega del impreso de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado.

Los estudiantes de Grado que no elijan el Pago Anual tendrán tres opciones de abono de la docencia, que tendrán que elegir en el momento de su matriculación.

Las tres opciones de pago son: en función de los meses de docencia, con diferimiento de cuotas hasta agosto o en función de la carga docente.

Pago mensual según docencia

Cuotas mensuales iguales: nº meses en función de inicio de tu primera asignatura y fin de la última. Siempre que la docencia sea continua.

Formas de pago:

- Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA (Single Euro Payments Area).

Para aquellos estudiantes internacionales matriculados en programas online que no puedan domiciliar sus cuotas, podrán realizar sus pagos a través de nuestra web.

- Pago por Tarjeta de Crédito/Débito Online: Soy Alumno/ Información Económica/ Pagos Docencia o entrando directamente en el siguiente enlace: <http://valencia.universidadeuropea.es/pagos-docencia>.
- Pago por Transferencia Internacional: Soy Alumno/ Información Económica/ Plataforma de Pagos para Estudiantes Internacionales o directamente entrando en el siguiente enlace <http://valencia.universidadeuropea.es/soy-alumno-uev/informacion-economica#plataforma-pago>.

La Universidad Europea de Valencia presentará un recibo al cobro en la cuenta facilitada por el estudiante cada mes, dentro de su periodo lectivo, desde la fecha del comienzo de la primera asignatura hasta la fecha de la finalización de la última asignatura, con vencimiento el día 1 de cada mes.

Para los estudiantes que matriculen 1º completo de un Grado y elijan forma de Pago Mensual, su docencia podrá fraccionarse en 10 mensualidades.

Para los estudiantes que matriculan en una opción distinta a 1º completo de un Grado, el importe anual de la docencia se calculará multiplicando el número de Créditos ECTS en los que se matricule el estudiante, por el importe del Crédito ECTS correspondiente a cada titulación (ver tabla de honorarios específica).

Pago mensual diferido hasta agosto

Cuotas mensuales hasta agosto. Posibilidad de diferir tus pagos hasta agosto.

La Universidad Europea de Valencia presentará un recibo al cobro en la cuenta facilitada por el estudiante cada mes, desde la fecha del comienzo de la primera asignatura hasta agosto, con vencimiento el día 1 de cada mes.

- Estudiantes matriculados de 1º curso completo: 12 mensualidades, de septiembre a agosto.
- Estudiantes de 2º curso matriculados en los tres trimestres y sucesivos: 12 mensualidades, abonándose la primera mensualidad de la docencia en septiembre y la última en agosto.

Quedan excluidos de esta modalidad de pago:

- a) Estudiantes de último curso.
 - b) Los estudiantes de Grado cuya docencia sea discontinua. En este caso se acogerán a la facturación flexible.
 - c) Estudiantes no matriculados en el tercer trimestre.
 - d) Cursos de Adaptación.
 - e) Estudiantes con forma de pago no domiciliada.
- El estudiante deberá comunicar todos los años a qué modalidad de pago se acoge y tendrá la posibilidad de seleccionar la opción de diferimiento en su matriculación Online.
 - El estudiante que durante su vida en la Universidad llegue a acumular dos recibos impagados, perderá el beneficio de poder acogerse a la modalidad de Pago Diferido.
 - Las condiciones establecidas para la modalidad de Pago Diferido son de aplicación para el curso 16-17. La Universidad Europea de Valencia se reserva la posibilidad de modificar las condiciones para el próximo curso académico.
 - Como en otras modalidades de pago, para poder anular la matrícula en nuestra universidad o poder solicitar el traslado de expediente, el estudiante deberá estar al corriente de pago.

Formas de pago:

- Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA (Single Euro Payments Area).

Pago mensual flexible

Cuotas en función de tu carga docente (Pago Flexible). Aplicable a Grado (calendario trimestral, semestral y HCAP). Esta forma de pago será obligatoria cuando el estudiante se matricule de varios trimestres no consecutivos en los programas con estructura trimestral o por módulos.

El importe abonado se realizará en función de la carga docente de cada Trimestre, Semestre o módulo para titulaciones en horario compatible con la actividad profesional.

Esta forma de pago será obligatoria cuando el estudiante se matricule de varios trimestres o módulos, de titulaciones en horario compatible con la actividad profesional, no consecutivos.

La Universidad Europea de Valencia presentará un recibo al cobro en la cuenta facilitada por el estudiante según la carga docente de cada Trimestre o módulo para titulaciones compatibles con la actividad profesional con vencimiento el día 1 de mes.

Formas de pago:

- Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA (Single Euro Payments Area).

Para aquellos estudiantes internacionales matriculados en programas online que no puedan domiciliar sus cuotas, podrán realizar sus pagos a través de nuestra web.

- Pago por Tarjeta de Crédito/Débito Online: Soy Alumno/Información Económica/Pagos Docencia o entrando directamente en el siguiente enlace: <http://valencia.universidadeuropea.es/soy-alumno-uev/informacion-economica#pagos-pendientes>.
- Pago por Transferencia Internacional: Soy Alumno/Información Económica/Plataforma de Pagos para Estudiantes Internacionales o directamente entrando en el siguiente enlace <http://valencia.universidadeuropea.es/soy-alumno-uev/informacion-economica#plataforma-pago>.

La Universidad Europea de Valencia presentará un recibo al cobro en la cuenta facilitada por el estudiante según la carga docente de cada Trimestre o módulo para titulaciones compatibles con la actividad profesional. **Recuerda que para poder completar tus estudios y que pueda cerrarse en tu expediente, deberás haber abonado previamente todas las cuotas a la Universidad.**

Modificación de matrícula

La matrícula se realiza una sola vez cada año académico y, una vez confirmada por parte de la universidad, sólo se podrán realizar modificaciones de la misma en situaciones excepcionales. Esa modificación se podrá solicitar en <http://valencia.universidadeuropea.es/matriculacion>, explicando claramente el motivo de la misma. Los plazos establecidos para la modificación de matrícula para curso académico 16-17, así como las situaciones excepcionales en las que se permitirá dicha modificación, se pueden consultar en esa misma página web.

Una modificación de matrícula puede conllevar un cambio en el importe total de la Docencia, regularización que se realizará una vez efectuada dicha modificación. Puedes consultar el detalle económico de tu matrícula a través de la web <http://valencia.universidadeuropea.es/detalle-economico-matricula>.

No se admitirán modificaciones de matrícula fuera de los periodos oficialmente establecidos por la universidad, exceptuando estudiantes con calendarios académicos diferentes a los trimestrales o semestrales, y casos muy excepcionales. Las asignaturas que se desmatriculen fuera del plazo de modificación de matrícula pueden conllevar que deba ser abonadas de manera íntegra según la modalidad de pago que se haya elegido.

Matrícula tardía

Se establece que el límite máximo para la matriculación tardía en un Trimestre es de 6 semanas. En la Escuela de Arquitectura y Diseño el plazo es de 4 semanas para las asignaturas de primer trimestre y de tres semanas para las asignaturas de segundo y tercer trimestre. Finalizado este periodo será el Decano/Director de cada Facultad o Escuela quien autorice la matrícula del estudiante.

Matrícula Condicionada

La matrícula es provisional y está condicionada a la comprobación de las condiciones de acceso legal a los estudios universitarios y demás normativa de aplicación vigente.

2.7. PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE REQUISITO LEGAL DE ACCESO

¿Dónde presentar la documentación de Requisito legal de acceso?

- Si todavía no has entregado tu sobre de matrícula, deberás dirigirte al Departamento de Matriculación, ubicado en el Campus A, C/General Elio 8, 46010 Valencia.
- Si ya has formalizado tu matrícula, deberás dirigirte al Departamento de Matriculación, ubicado en el Campus A, C/General Elio 8, 46010 Valencia.

¿Cuál es el requisito legal de acceso y la documentación académica correspondiente al perfil de cada candidato?

Estudiante preuniversitario

NIVELES DE ESTUDIOS DESDE LOS QUE SE ACCEDE A LA UNIVERSIDAD AL PRIMER CURSO DE UN GRADO	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA QUE DEBE PRESENTAR EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE ACCESO
PAU/Selectividad.	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Selectividad o PAU. Tasas de Traslado de Expediente sellada por la Secretaría de la universidad donde hayas realizado la selectividad/PAU.
Estudios de Bachillerato cursados en sistemas educativos de países SIN acuerdo de reciprocidad o de países con acuerdo de reciprocidad que no cumplan los requisitos para obtener la Credencial en la UNED.	<ul style="list-style-type: none"> Volante de Inscripción Condicional. Credencial de Homologación del título de Bachiller. Proceso de admisión propio de la Universidad Europea (criterios calificación final, relación entre los currículos, formación complementaria y evaluación de conocimientos o competencias).
Estudiantes de Bachillerato internacional o europeo y estudiantes de Bachillerato de sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea y países con acuerdo de reciprocidad que cumplan los requisitos para obtener la Credencial de la UNED.	<ul style="list-style-type: none"> Credencial para el acceso a la Universidad española obtenida en la UNED. Justificante de solicitud de la Credencial en la UNED. Título Bachiller.
FP II/Ciclo Formativo de Grado Superior.	<ul style="list-style-type: none"> Título acreditativo o certificado académico de sus dos años de FP II o Ciclo Formativo de Grado Superior.
COU anterior a 1975.	<ul style="list-style-type: none"> Título o Certificado de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Curso de Orientación Universitaria (COU). Tasas de traslado de Expediente: deben ser solicitadas en la universidad a la que corresponde el Instituto donde se realizó el COU.
Prueba de Acceso Mayores de 25 años.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado que acredite la superación de la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años. Tasas de Traslado de Expediente sellada por la Secretaría de la universidad donde hayas realizado la prueba (salvo prueba realizada en la Universidad Europea de Madrid).
Acceso a la Universidad mayores de 40 años.	<ul style="list-style-type: none"> Informe positivo, tras la valoración en la Universidad Europea de Madrid, de todos los requisitos establecidos en el art. 16 RD 412/2014. Siempre que lo admita la memoria del plan de estudios.
Prueba de acceso mayores de 45 años.	<ul style="list-style-type: none"> Certificado que acredite la superación de la Prueba de Acceso para Mayores de 45 años (prueba realizada en la Universidad Europea de Madrid).


La documentación exigida en cada caso estará siempre sujeta a la legislación vigente.

Estudios de Bachillerato cursados en sistemas educativos de países sin acuerdo de reciprocidad con España o Estudios de Bachillerato cursados en sistemas educativos con países de reciprocidad sin cumplir los requisitos exigidos en esos sistemas educativos para acceder al sistema universitario, han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Homologación de estudios de Bachiller o equivalente y realización del proceso de admisión propio de la Universidad Europea art. 9.2.b. RD 412/2014.
- Superación del proceso de admisión propio de la Universidad Europea (criterios calificación final, relación entre los currículos, formación complementaria y evaluación de conocimientos o competencias).

Homologación de estudios

Tendrás que homologar tus estudios ante el Ministerio de Educación español. Desde la Universidad Europea de Valencia podemos asesorarte en este trámite. Para más información puedes ponerte en contacto:

 **En España:**

Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones (C/ Torrelaguna, 58 - Madrid)

 **Extranjero:**

Consejerías de Educación de las Embajadas de España y Oficinas Consulares de las Embajadas de España en el país de que se trate.

Si deseas ampliar información referente a estos trámites puedes consultar la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

<https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/gestion-titulos/estudios-universitarios.html>.

Procedimiento de homologación al Título Bachillerato Español

A continuación te presentamos, a modo de resumen, el procedimiento de Homologación al Título Bachillerato Español. Esta información es susceptible de cambio por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Si se desea ampliar información referente a estos trámites, se puede consultar la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte www.meecd.gob.es o dirigirse a las oficinas consulares de España en el país de origen.

Presentar la solicitud junto con los siguientes documentos (los documentos deberán ser oficiales y, en su caso, estar debidamente legalizados y venir acompañados de traducción oficial al español):

1. Justificante abono tasas

Pago desde el extranjero:

- El abono de la tasa se realizará mediante ingreso o transferencia a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2. Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la identidad (NIF / Pasaporte / NIE / otro documento).

3. En su caso, escrito original del interesado autorizando a representante para que actúe en su nombre, junto con el documento acreditativo de la identidad del representante (NIF / Pasaporte / NIE/ otro documento).

4. Fotocopia compulsada del título o diploma oficial cuya homologación se solicita o, si procede, certificación oficial acreditativa de la superación de los exámenes finales correspondientes.

5. Fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de los cursos realizados, en la que consten las asignaturas seguidas, las calificaciones obtenidas y los años académicos en los que se realizaron los cursos respectivos.

6. Cuando los estudios previos a los extranjeros se hayan realizado conforme al sistema educativo español, fotocopia compulsada de la certificación académica oficial acreditativa de los mismos, o del libro de escolaridad o libro de calificaciones y/o del historial académico.

7. Volante de inscripción condicional

- Plazo de resolución: 3 meses desde que el expediente cuente con todos los documentos necesarios.
- Lugar de presentación:
 - Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (C/ Los Madrazo, 15) o Registros Auxiliares (Pº del Prado, 28; C/ Torrelaguna, 58) todos ellos en Madrid.
 - Áreas Funcionales de Alta Inspección de Educación de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, o Direcciones Provinciales del Ministerio Educación, Cultura y Deporte de Ceuta y Melilla.
 - En cualquier otro de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el artículo 2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, es decir:
 - En las oficinas de registro de cualquier órgano administrativo perteneciente a la Administración General del Estado, o de los Organismos públicos vinculados o dependientes de aquella.
 - En las oficinas de Correos, en la forma establecida reglamentariamente.
 - En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.
 - En los registros de las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
 - En los registros de las entidades que integran la Administración local, siempre que previamente se haya suscrito el correspondiente convenio.

NOTAS IMPORTANTES:

- El Ministerio podrá requerir documentación adicional a la presentada junto con la solicitud. En estos casos es importante aportar la documentación lo más ágilmente posible.
- El plazo fijado por el Ministerio es orientativo, puede demorarse hasta 6 meses.

Estudiantes de bachillerato internacional o europeo y estudiantes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea y países con acuerdo de reciprocidad

Los estudiantes que han cursado Bachillerato en sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea, o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a éste respecto en régimen de reciprocidad, pueden acceder a la universidad española siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

Para ello, el estudiante deberá solicitar la credencial para acceso a la universidad española en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en los plazos establecidos por dicha Universidad.

Para más información contactar con www.uned.es.

Tendrás que enviar a la UNED los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Tendrás que presentar en la Universidad la credencial provisional emitida a estos efectos por la UNED.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica de los dos últimos cursos de la educación secundaria o de los tres últimos en aquellos sistemas educativos donde la duración del último ciclo sea superior a dos años.

Universidad Nacional de Educación a Distancia: Sección de Acceso II (ACCESO UE)

Calle Juan del Rosal, 14 (Ciudad Universitaria). 28040. Madrid – ESPAÑA.

Tendrás que presentar en la Universidad la credencial provisional emitida a estos efectos por la UNED.

Estudiantes con estudios universitarios iniciados y/o finalizados

Estudiantes con necesidad de reconocimiento de asignaturas

Para todos aquellos estudiantes que hayan comenzado estudios universitarios y no hayan finalizado, así como aquellos estudiantes que hayan realizado una titulación de enseñanza superior y que deseen realizar una titulación universitaria, deberán solicitar el reconocimiento, convalidación o adaptación de créditos para poder formalizar su matrícula. Estos créditos reconocidos no tendrán coste alguno a excepción del reconocimiento de créditos por experiencia profesional o títulos propios en cuyo caso el estudiante únicamente abonará el 40% del precio del crédito.

Para ello, el candidato debe solicitar a la Universidad Europea de Valencia la Orientación sobre Reconocimiento / Convalidación / Adaptación de créditos, conforme a la normativa vigente establecida. Con el fin de ofrecer al candidato una orientación personalizada en la entrevista de admisión, se recomienda que cuando el estudiante solicite su cita para realizar las pruebas de admisión haya solicitado con anterioridad su orientación. Esta solicitud, que no supone coste alguno para el candidato, puede realizarse desde la página web de la Universidad, en el apartado de Admisiones y Matrícula de Grado.

La Universidad Europea de Valencia gestionará la Orientación sobre Reconocimiento / Convalidación / Adaptación de créditos en un periodo entre 48 y 96 horas desde la recepción de la información para poder realizar el estudio.

Estudiante con estudios universitarios

El ingreso en la Universidad Europea de Valencia dependerá del cumplimiento de los requisitos legales de acceso a la Universidad que contempla la legislación vigente, según se especifica en la tabla adjunta:

NIVELES DE ESTUDIOS DESDE LOS QUE SE ACCEDE (Estos estudios deberán acreditarse documentalmente)	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA QUE DEBE PRESENTAR EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE ACCESO	DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA QUE DEBE PRESENTAR PARA RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS
Estudiantes con estudios oficiales españoles no finalizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Académico Personal. • Tasas de traslado de expediente de la Universidad de origen, sellada por la Secretaría de la universidad de procedencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Académico Personal. • Programa de asignaturas cursadas y/o matriculadas en el curso actual. • Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia. • Certificado de vida laboral y/o certificado de empresa, curriculum vitae (en caso de solicitar convalidaciones por experiencia profesional).
Estudiantes con estudios extranjeros no finalizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación Académica Personal traducida y legalizada.(*/**) • Programa de asignaturas cursadas y/o matriculadas en el curso actual traducido y legalizado.(*/**) • Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia traducido y legalizado.(*/**) • Certificado de oficialidad de la Universidad y de la titulación de procedencia debidamente traducido y legalizado.(*/**) 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación Académica Personal traducida y legalizada.(*/**) • Programa de asignaturas cursadas y/o matriculadas en el curso actual traducido y legalizado.(*/**) • Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia traducido y legalizado.(*/**) • Certificado de oficialidad de la Universidad y de la titulación de procedencia debidamente traducido y legalizado.(*/**) • Certificado de vida laboral y/o certificado de empresa, curriculum vitae (en caso de solicitar convalidaciones por experiencia profesional).
Titulados con estudios oficiales españoles finalizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Oficial o certificado que acredita la finalización de estudios o certificado de haber abonado las tasas del título. (***) 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Académico Personal. • Programa de asignaturas cursadas y/o matriculadas en el curso actual. • Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia. • Certificado de vida laboral y/o certificado de empresa, curriculum vitae (en caso de solicitar convalidaciones por experiencia profesional).
Titulados con estudios oficiales extranjeros finalizados.	<ul style="list-style-type: none"> • Título Oficial traducido y legalizado.(*/**) • Programas de asignaturas cursadas traducidos y legalizados.(*/**) • Plan de estudios sellado por la Secretaría del Centro de Procedencia traducido y legalizado.(*/**) • Certificado de Oficialidad de la Universidad de procedencia traducido y legalizado.(*/**) • Declaración jurada, que confirme que no has presentado paralelamente la documentación en el Ministerio de Educación para homologar el título. 	<ul style="list-style-type: none"> • Título Oficial traducido y legalizado.(*/**) • Programas de asignaturas cursadas traducidos y legalizados.(*/**) • Plan de estudios sellado por la Secretaría del Centro de Procedencia traducido y legalizado.(*/**) • Certificado de Oficialidad de la Universidad de procedencia traducido y legalizado.(*/**) • Certificado de vida laboral y/o certificado de empresa, curriculum vitae (en caso de solicitar convalidaciones por experiencia profesional).

- Deberás entregar la documentación lo antes posible, y siempre **antes del día 15 de mes siguiente a tu incorporación.**
- **Estudiantes internacionales:** en el caso de estudiantes internacionales, se aceptará como documentación inicial para mantener su expediente en estado matriculado, la entrega del justificante que acredite la solicitud de la documentación correspondiente.

(*) Solamente será necesaria la legalización en el caso de que los documentos no hayan sido expedidos por algún país de la Unión Europea. En este caso bastará el sello de la Universidad de procedencia. La traducción será necesaria si los documentos no están en español o en inglés.

(**) Obligatorio en el caso de que se hayan de practicar convalidaciones.

(***) Para realizar un curso de adaptación bastará con el título o justificante de haberlo obtenido. Si en dichos documentos no figura la nota media, se cargarán las asignaturas reconocidas con la calificación de 5.

(****) En el caso de estudiantes internacionales, se aceptará como documentación inicial para mantener su expediente en estado matriculado, la entrega del justificante que acredite la solicitud de la documentación de requisito legal de acceso correspondiente. Si el acceso del estudiante es por credencial de la UNED o por homologación este asume la obligación de acreditar haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación antes del día 15 del mes siguiente a su incorporación en la Universidad. En caso de que el estudiante no acredite la obtención de la credencial en el plazo máximo de 5 meses desde su incorporación en la Universidad la Universidad procederá a la anulación de la matrícula del estudiante.

De no presentar dicha documentación en plazo, su matrícula será anulada por no cumplir el requisito legal de acceso a la universidad.

Reconocimiento de asignaturas para estudiantes con estudios no finalizados

Estudiantes con estudios extranjeros no finalizados

- Solicitud de Orientación sobre Reconocimiento/Convalidación/Adaptación de créditos
<http://valencia.universidadeuropea.es/admision-ayudas/convalidaciones-estudios>.
- Certificación Académica Personal.(*/**)
- Programa de asignaturas cursadas y/o matriculadas en el curso actual.(*/**)
- Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia.(*/**)
- Certificado de oficialidad de la Universidad de procedencia en los estudios cursados. En este documento debe indicar que tanto la Universidad(/**) como el título cursado son oficiales y están implantados en la universidad de origen. Este documento lo pueden emitir tanto la Universidad de procedencia como el Ministerio de Educación del país de origen.

Reconocimiento de asignaturas para estudiantes con estudios finalizados

Titulados con estudios oficiales extranjeros finalizados

- Solicitud de Orientación sobre Reconocimiento/Convalidación/Adaptación de créditos:
<http://valencia.universidadeuropea.es/admision-ayudas/convalidaciones-estudios>.
- Título oficial legalizado.(*/**)
- Programa de asignaturas cursadas.(*/**)
- Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia.(*/**)
- Certificado de oficialidad de la Universidad de procedencia en los estudios cursados. En este documento debe indicar que tanto la Universidad como el título cursado habilita para el ejercicio profesional según las leyes de cada país. Este documento lo pueden emitir tanto la Universidad de procedencia como el Ministerio de Educación del país de origen.
- Declaración jurada, que confirme que no has presentado paralelamente la documentación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para homologar el título (a cumplimentar en la Universidad Europea de Valencia), siendo requisito indispensable para reservar la plaza.

En los casos en los que el Ministerio de Educación no haya iniciado el expediente de homologación del título universitario, el candidato debe acreditar dicha situación y deberá cumplimentar el documento que acredita la renuncia al procedimiento no resuelto por el Ministerio de Educación.

Todos los documentos estarán sellados por la Secretaría del Centro y debidamente apostillados o legalizados, dependiendo de la Universidad de procedencia (Convenio de la Haya, Convenio de Andrés Bello, etc.) o en su caso, original y copia para su compulsa.

Solamente será necesaria la legalización en el caso de que los documentos no hayan sido expedidos por algún país de la Unión Europea. En este caso, bastará con el sello de la Universidad de procedencia.

La correspondiente Orientación Provisional no tiene validez oficial, teniendo meramente carácter orientativo. El reconocimiento/convalidación/adaptación oficial se realizará en el momento en que el estudiante, una vez admitido, formalice su matrícula en la Universidad Europea de Valencia y se supedita a la acreditación del Certificado Oficial, Programas Académicos y Certificado de Oficialidad tanto de la Universidad como de la titulación cursada así como del cumplimiento de los requisitos legales que contempla la legislación vigente exigibles en cada caso.

Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y por enseñanzas universitarias no oficiales (sólo para los estudios de Grado regulados en el RD 1393/2007)

El RD 1393/2007 autoriza el reconocimiento de hasta un 15 % del total de créditos ECTS que constituyen el plan de estudios de un Grado por experiencia profesional o laboral, o por enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios de universidades oficiales).

Para este tipo de reconocimiento de créditos el estudiante deberá aportar según el caso:

- Certificado de vida laboral y/o certificado de empresa y curriculum vitae.
- Certificado de estudios cursados en alguna universidad.

(*) Solamente será necesaria la legalización en el caso de que los documentos no hayan sido expedidos por algún país de la Unión Europea. En este caso bastará el sello de la Universidad de procedencia. La traducción será necesaria si los documentos no están en español o en inglés.

(**) Obligatorio en el caso de que se hayan de practicar convalidaciones.

(***) Para realizar un curso de adaptación bastará con el título o justificante de haberlo obtenido. Si en dichos documentos no figura la nota media, se cargarán las asignaturas reconocidas con la calificación de 5.

(****) En el caso de estudiantes internacionales, se aceptará como documentación inicial para mantener su expediente en estado matriculado, la entrega del justificante que acredite la solicitud de la documentación de requisito legal de acceso correspondiente. Si el acceso del estudiante es por credencial de la UNED o por homologación este asume la obligación de acreditar haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación antes del día 15 del mes siguiente a su incorporación en la Universidad. En caso de que el estudiante no acredite la obtención de la credencial en el plazo máximo de 5 meses desde su incorporación en la Universidad la Universidad procederá a la anulación de la matrícula del estudiante.

Legalización de títulos

Los tipos de legalización válidos son aquellos procesos que cumplan con:

- El Convenio de La Haya (apostillado).
- Convenio Andrés Bello.
- Legalización vía diplomática.

El Convenio de La Haya (apostillado)

En el caso de los países que hayan suscrito el **Convenio de La Haya**, es suficiente que las autoridades competentes del país extiendan la oportuna Apostilla de La Haya. Tal es el caso de Andorra • Antigua y Barbuda • Argentina • Armenia • Azerbaiyán • Australia • Bahamas • Barbados • Belarus (Bielorrusia) • Belice • Bosnia Herzegovina • Botswana • Brunei Darussalam • China • Chipre • Colombia • Corea del Sur • Croacia • Dominica • Ecuador • El Salvador • Estados Unidos de América • Fidji • Georgia • Granada • Honduras • Hong Kong • India • Islandia • Islas Cook • Israel • Japón • Kazajstán • Lesotho • Liberia • Macao • Macedonia • Malawi • Marshall (Islas) • Mauricio (Isla) • México (Méjico) • Moldavia • Namibia • Niue (Isla) • Noruega • Nueva Zelanda • Panamá • Perú • Rusia (Federación) • Samoa • San Cristóbal y Nieves • San Marino • San Vicente y Granadinas • Santa Lucía • Serbia • Seychelles (Islas) • Sudáfrica • Suiza • Suriname • Swazilandia • Tonga • Trinidad y Tobago • Turquía • Venezuela. (*) (*) La lista actualizada de estos países se puede consultar en: www.hcch.net.

El Convenio de Andrés Bello

Para los países que hayan suscrito el **Convenio de Andrés Bello**, que incluye: **Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela**.

El título debe ser legalizado por la vía diplomática. Para ello, ha de ser presentado en las siguientes instancias:

- El Ministerio de Educación, del país de origen, para títulos y certificados de estudios; y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
- El Ministerio de Asuntos Exteriores, del país donde se expidieron dichos documentos.
- La Representación Diplomática, o Consular, de España en dicho país.

(*) Según el RD 412/2014 por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, será requisito imprescindible el reconocimiento de, al menos, 30 ECTS para estudiantes con estudios extranjeros o españoles parciales o totales.

NOTA: Los países firmantes de ambos convenios (Convenio de La Haya y Convenio de Andrés Bello) podrán acogerse a cualquiera de las dos fórmulas de legalización, si bien se recomienda el primero de los procedimientos, por ser el más sencillo.

La legalización vía diplomática

Los países no incluidos en ninguno de los listados anteriores deberán realizar la legalización por **vía diplomática**, que, de modo general, requiere:

- El reconocimiento por las Autoridades del Ministerio de Educación, del país de origen, de las firmas que figuran en el documento original, cuando se trate de documentos acreditativos de los estudios realizados; y, cuando se trate de documentos acreditativos de nacimiento, la nacionalidad, o cualquier otra circunstancia, el reconocimiento deberá realizarse por las autoridades del Departamento correspondiente, del país de origen, de las firmas que figuren en el documento original.
- La legalización por el Ministerio de Asuntos Exteriores, del país de origen, del reconocimiento efectuado en los supuestos anteriores.
- El reconocimiento de la firma, de la anterior legalización, por el Consulado Español en el país de origen.
- Mediante el nuevo sistema de legalización diplomática de documentos implantado en España ya no será necesario el reconocimiento de la firma de la autoridad o funcionario, del Consulado Español correspondiente, por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España (Sección de Legalizaciones - C/ Juan de Mena, n.º 4 - CP 28014 Madrid - Teléfono: 913 791 655). Sustituyéndose dicho reconocimiento por una pegatina transparente que protege la última firma de la cadena correspondiente al funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España (Consulado Español en el país de origen del documento).

Todos los documentos que se expidan por los Servicios Consulares de un país extranjero, en España, deberán ser legalizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Español.

3. PROCESOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN Y ACCESO

3.1. ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS GLOBAL BACHELOR DEGREE IMPARTIDOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

¿Qué es un Global Bachelor Degree?

Los programas Global Bachelor Degree impartidos 100% en inglés, están diseñados para aportar al estudiante una visión internacional y ofreciéndole la oportunidad única de completar su formación en distintos destinos internacionales exclusivos: London School of Economics, Pace University of New York.

Los estudiantes de los programas Global tendrán un mentor con una amplia visión internacional, que acompañará y resolverá las dudas del estudiante desde el inicio del grado hasta la finalización.

Además, los estudiantes de los programas Global disfrutarán de una oferta de actividades extra académicas exclusivas que les acercarán a los ámbitos profesionales de referencia en sus titulaciones. Podrán asistir a seminarios/talleres/conferencias impartidas por profesores o profesionales internacionales invitados, así como profesionales españoles con amplia trayectoria en instituciones o entidades referentes a nivel mundial.

Requisitos de acceso al programa

- Para que el estudiante pueda acceder al programa Global, tendrá que haber superado un nivel mínimo de inglés igual al B2.
- Los estudiantes procedentes de otras universidades podrán realizar el traslado cuando las asignaturas reconocidas sean de primero o segundo de grado (no se aceptarán estudiantes que se incorporen por traslado en tercero, cuarto o quinto curso de grado).

- Los estudiantes que accedan a los programas Global por traslado de expediente tendrán que abonar una cuota de regularización relativa a los servicios premium ofrecidos por el programa.

Esta regularización se realizará en función al número de créditos reconocidos en la plantilla de convalidaciones que el estudiante recibe al solicitar el traslado de expediente. Se calculará utilizando el número de créditos ECTS reconocidos por el precio fijado de regularización por Crédito ECTS (40 €).

- La regularización de la cuota también se realizará en el caso de los estudiantes que cambien de titulación dentro de la misma Facultad o entre titulaciones de distinta Facultad de la Universidad Europea (incluidos los estudiantes que accedan desde un ciclo formativo de grado superior).
- Una vez realizada la plantilla de convalidaciones y la regularización de la cuota, se procederá a la matriculación. A partir de ese momento, no será posible solicitar convalidaciones adicionales.
- En el caso de los estudiantes que disfruten de una beca o una ayuda al estudio superior al 50% del coste de la docencia tendrán que abonar la cuota de regularización del programa de valor añadido durante los distintos cursos académicos.
- El estudiante tendrá que cumplir los requisitos (nota media de expediente y/o nivel de inglés) para acceder al destino de referencia exclusivo de su programa. Estos requisitos estarán definidos por la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y la universidad de destino.
- El estudiante tendrá que cumplir los requisitos (nota media de expediente y/o nivel de inglés) para acceder al destino de referencia exclusivo de su programa. Estos requisitos estarán definidos por la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y la universidad de destino.
- En el caso de que algún estudiante opte por una estancia internacional en 3º curso del programa Global fuera del programa Erasmus, deberá abonar el international fee correspondiente establecido para todos los estudiantes de la Facultad, independientemente de la titulación que estén cursando.

Cancelación del programa

Si por alguna circunstancia, personal o académica, el estudiante tuviera que abandonar el programa Global en el que está matriculado, la universidad no le reembolsará el importe de regularización de la cuota.

Cambios en los convenios con las universidades de destino

Las universidades de destino, dependiendo del programa, son London School of Economics, Pace University of New York y Dublin School of Business, si hubiera algún cambio o cancelación en el convenio de intercambio de estudiantes, la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación ofrecerá a los estudiantes una estancia de nivel equivalente.

3.2. ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Los candidatos que hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se realiza la prueba, y no tengan otra vía de acceso a la universidad, puede acceder mediante la Prueba de Mayores de 25 años de Acceso a la Universidad.

Los candidatos pueden presentarse a la prueba en tantas universidades como estime oportuno. Asimismo, si una vez superada la prueba, los estudiantes quieren mejorar la calificación, podrán presentarse en sucesivas convocatorias y se tomará en cuenta la nueva calificación siempre que sea superior a la anterior, excepto cuando la prueba se realice en una universidad diferente, ya que en este caso solo se considerará la calificación obtenida en último lugar.

Pueden hacer la prueba los estudiantes que en otro curso académico ya hayan superado la prueba y que, incluso, se hayan matriculado en otra Universidad.

3.3. ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS

La Prueba de Acceso para Mayores de 45 años está destinada a personas que, a fecha 1 de octubre de 2016, tengan la edad de 45 años y que no tengan otro acceso legal a la universidad.

La Prueba de Acceso para Mayores de 45 años en la Universidad Europea de Valencia se rige por el Real Decreto 412/2014 y por la Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Organizadora por el que se dictan las normas e instrucciones reguladoras de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de cuarenta y cinco años.

3.4. ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 40 AÑOS

Los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre de 2016, podrán acceder a la universidad por esta vía, según establece el art. 16 RD 412/2014. Esto se aplica únicamente a las titulaciones que tengan prevista esta prueba en la memoria del título y la experiencia profesional del estudiante esté relacionada con la titulación a la que desee acceder.

El candidato debe acreditar la experiencia laboral y profesional, adjuntar, junto con la solicitud, un dossier de evidencias que incluya la siguiente información:

- Declaración jurada de que no poseen ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías.
- Carta de motivación (modelo facilitado para cumplimentar en Universidad Europea de Valencia).
- Vida Laboral.
- Curriculum Vitae.
- Evidencias documentales (cartas de recomendación, títulos de cursos de formación o cualquier otros que estén vinculados con el Grado al que se solicita el acceso).
- Idiomas.
- Entrevista personal con el fin de evaluar competencias que requieren la observación directa, y que están relacionadas con el éxito académico en el título en el que se solicita el acceso, así como para detectar necesidades específicas de formación.
- Prueba escrita en la que demuestre su conocimiento en ciencias básicas.
- Informe valorativo de todas las pruebas (portafolio, prueba escrita, entrevista personal).
- En su caso podrán ser exigibles complementos formativos para el acceso a determinadas titulaciones.

Las tasas correspondientes a esta prueba de acceso son de 95 €.

4. HONORARIOS GRADO UNIVERSITARIO

Resumen de condiciones de pago para los Grados Universitarios:

Tasas de Admisión + Reserva de Plaza + Apertura de Expediente + Importe de Docencia + Reconocimiento por Experiencia Profesional RD 1393/2007

1. Pruebas de Admisión

Representa la confirmación, por parte del estudiante, que acepta participar del Proceso de Admisión en la/el Universidad/Centro.

Importe de las Pruebas de Admisión

Las tasas de admisión suponen un importe de 95 € que deberá abonarse con anterioridad a la cita de las pruebas de admisión. (Consultar las Condiciones Generales de Admisión en el apartado número 6 de este documento).

2. Reserva de Plaza

La reserva de plaza representa la confirmación, por parte del estudiante, de que acepta la plaza y desea continuar los trámites de matriculación en la Universidad garantizando una plaza en la titulación escogida.

Reserva de plaza para cursos superiores a 1º

La reserva de plaza se abonará todos los años mediante domiciliación bancaria en la cuenta designada por los estudiantes.

Importe de Reserva de Plaza

Es recomendable que la reserva de plaza se realice en un plazo máximo de 10 días naturales desde la comunicación de la admisión en la titulación por parte de la Universidad Europea de Valencia.

El importe de la reserva de plaza dependerá de la titulación elegida (ver tabla de honorarios académicos) y del inicio de las asignaturas matriculadas para programas con estructura trimestral si eres estudiante de nueva incorporación.

3. Apertura de Expediente

La apertura de expediente es el trámite obligatorio que han de realizar todos los estudiantes que ingresen por primera vez en la Universidad Europea para cursar una titulación universitaria superior antes de su matriculación.

Importe de la apertura de expediente

Su formalización requiere del abono de una tasa de 550 €.

4. Docencia

La docencia y los contenidos académicos de las titulaciones de grado están estructurados en asignaturas, con un número de créditos ECTS establecido para cada una de ellas.

Importe de Docencia

El importe anual de la docencia se calculará multiplicando el número de créditos/ECTS de los que se matricula el estudiante por el importe del crédito/ECTS a excepción de programas con precios cerrados (Ver tabla de honorarios académicos y las Condiciones Generales de Admisión en el apartado número 6 de este documento).

5. Tasa de Reconocimiento por Experiencia Profesional

El RD 1393/2007 autoriza el reconocimiento de hasta un 15 % del total de créditos ECTS que constituyen el plan de estudios de un Grado por experiencia profesional o laboral, o por enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios de universidades oficiales).

Importe Tasa de Reconocimiento por Experiencia Profesional

Los estudiantes que tengan créditos reconocidos por experiencia profesional o título no oficial tendrán que abonar el 40 % del precio del crédito ECTS por titulación. El importe a abonar se calculará multiplicando el número de créditos/ECTS reconocidos por el 40 % del importe del créditos/ECTS. El pago de los créditos reconocidos se hará en el momento en que se matriculen dichos créditos. Su abono se realizará a medida que se vayan matriculando las asignaturas reconocidas de forma íntegra y domiciliada, con vencimiento el día 1 del mes posterior a la aplicación del reconocimiento. Aquellos estudiantes acogidos a una forma de pago no domiciliado, deberán pagar dicho importe mediante transferencia o ingreso en cuenta en el momento de la confirmación del reconocimiento, cuya aplicación no será efectiva mientras el mencionado importe no sea abonado.

5. PLAN DE APOYO INTEGRAL AL ESTUDIO

La **Universidad Europea de Valencia**, cuyo modelo educativo se basa en la excelencia académica, la internacionalidad, la práctica diaria y el compromiso con las nuevas tecnologías, **desea que el importe de los estudios no sea obstáculo alguno para acceder a una enseñanza de calidad**. Por ello, disponemos de un completo sistema de ayudas económicas.

5.1. FLEXIBILIDAD DE PAGO

La Universidad Europea de Valencia te ofrece una mayor flexibilidad en tu forma de pago para adaptarnos mejor a tus necesidades.

- **Pago anual (descuento por pronto pago).**
- **Pago mensual (durante los meses de la docencia).**
- **Pago mensual flexible (adaptado a tu carga docente).**
- **Pago mensual diferido (sin intereses).**

5.2. AYUDAS AL ESTUDIO

Descuento por Pronto Pago

Los estudiantes que abonen la docencia por adelantado tendrán un descuento al estudio por pronto pago.

- Docencia: 2 % de descuento.

En caso de anulación antes de la finalización del curso académico, no será aplicado dicho descuento.

Este descuento no será aplicable en ningún caso transcurridos 30 días del inicio del programa. El importe de la reserva de plaza queda excluido de este beneficio.

Simultaneidad de Estudios

Si un estudiante cursara dos titulaciones universitarias (*) en el mismo año académico, disfrutará en la segunda de las titulaciones que matricule de:

- Reserva de plaza de la segunda titulación: 100 % descuento.
- Apertura de expediente: 100 % descuento.

Si un estudiante cursara un postgrado y se matriculara después, en el mismo año académico en una titulación universitaria (*), disfrutará en esta última de:

- Reserva de plaza de la segunda titulación: 100 % descuento.
- Apertura de expediente: 100 % descuento.

Los estudiantes que accedan por esta vía no abonarán las pruebas de acceso a la Universidad.

Familiar(*) en otro título UEV

Si el segundo familiar se matriculara en una titulación universitaria (**), y el primer familiar estuviera también matriculado en otra titulación universitaria (**), Ciclo Formativo de Grado Superior o postgrado, el familiar que se matricule en segundo lugar disfrutará de:

- Docencia: 5 % descuento.

Este descuento será aplicable durante los años que convivan en la Universidad. Para poder beneficiarse de dicho descuento deben presentar documentación acreditativa de familiar durante los dos primeros meses de matrícula.

Los alumnos que se beneficien de este descuento deberán abonar las pruebas de ingreso.

(*) Se considera familiar a estos efectos a las siguientes personas: padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana y cónyuge.

(**) Diplomatura, Arquitectura Técnica, Arquitectura, Ingeniería Técnica, Ingeniería, Licenciatura o Grado.

Alumni

Los antiguos estudiantes de Postgrado de la Universidad Europea de Valencia, así como del Centro Profesional Europeo de Valencia que se matriculen en una titulación de Grado o estudiantes del Centro Profesional Europeo de Valencia con matrícula condicionada en una titulación de Grado hasta el 31 de diciembre de 2016 se beneficiarán del siguiente descuento:

- Docencia: 15 % descuento durante el primer año.
- Apertura de expediente: 100 % descuento.

Los estudiantes que accedan por esta vía no abonarán las pruebas de acceso a la Universidad.

Este descuento no es aplicable a Grado en Medicina, Grado en Piloto y Dirección de Operaciones Aéreas ni Grado en Odontología.

5.3. FINANCIACIÓN BANCARIA

La Universidad Europea de Valencia ha firmado varios acuerdos con entidades bancarias para ayudarte en la financiación de tus estudios.

Para solicitar una simulación personalizada puedes dirigir tu petición a tu asesor o directamente a través del Banco Santander, C/ Artes Gráficas, 12, 46010 Valencia. Tf. 96 360 33 14.

Universidad Europea de Valencia **902 930 937**

5.4. PROGRAMA DE AYUDA PARA ALUMNOS EXCELENTES (2016-2017) TOP PROGRAM

Top Program Talented, Outstanding People

Un año más, la Universidad Europea de Valencia procede al lanzamiento del **Programa de Estudiantes de Altas Capacidades (TOP Program)** dirigido a estudiantes nacionales que han demostrado un alto rendimiento académico en las etapas previas a la educación universitaria y que desean continuar su formación en una titulación de Grado de la Universidad y beneficiarse del TOP Program (Talented, Outstanding People).

Gracias a la experiencia y al éxito del Programa en sus ediciones anteriores, la Universidad sigue considerando imprescindible acompañar y desarrollar al máximo en estos estudiantes sus competencias personales y profesionales, complementando así su formación universitaria, garantizando su éxito profesional y la aportación de valor para el progreso social.

Objetivo del Programa

El objetivo del TOP Program es complementar la formación universitaria de los participantes, ofreciéndoles herramientas para un mayor desarrollo de sus competencias personales y profesionales, haciendo énfasis en su aportación de valor como estudiantes en el contexto universitario y como futuros profesionales en el progreso social. El programa, que está ya en su cuarta edición, exige de los participantes un gran esfuerzo y un alto compromiso con sus estudios, la universidad y el aprovechamiento de la formación ofrecida dentro del mismo. Además, los participantes tendrán ventajas económicas para la realización de sus estudios.

Participantes

El Programa está dirigido a estudiantes de altas capacidades que hayan demostrado un elevado rendimiento académico, y en concreto a:

- 1) Estudiantes de nuevo ingreso de titulaciones de grado (primer curso) de la Universidad Europea de Valencia que han concluido sus estudios previos a la educación universitaria (Bachillerato + PAU) con un excelente expediente académico, un alto nivel de inglés y unas capacidades personales destacables, sección "Requisitos de acceso y permanencia en el programa".
- 2) Renovación de los estudiantes de Grado de la Universidad Europea de Valencia que en cursos anteriores han formado parte del programa y cumplieron con los requisitos del año anterior, sección "Requisitos de acceso y permanencia en el programa".

Plan de Actividades del TOP Program

El programa de actividades del TOP Program para cada estudiante tiene una duración de 4 cursos académicos o los correspondientes a la duración de la titulación. Cada año se realizarán diferentes actividades que abordarán distintas competencias, desarrollando y enriqueciendo su formación personal y profesional. Las actividades se estructuran de la siguiente manera:

- 1. Networking.** Realización de proyectos en equipo para empresas invitadas al programa.
- 2. Formación y Coaching.** Desarrollo competencial a través de talleres específicos, cursos, sesiones individuales con su mentor top y sesiones de coaching.
- 3. Compromiso UE.** Dedicación de al menos 25h a una o varias de las iniciativas de apoyo a la vida universitaria.

Y todo este itinerario lo realizará acompañado de un Mentor Personal que le ayudará a construir su portfolio, entendido como el conjunto de documentación y resultados de su participación en el programa.

Cada participante tiene la obligación de realizar cada año los cursos, actividades y talleres organizados específicamente para su desarrollo, así como una serie de actividades que le permitan poner en práctica las competencias adquiridas. Deberán elegir actividades relacionadas con uno de los siguientes aspectos:

- **Apoyo a la Vida Universitaria:** involucración en la vida universitaria a través de la coordinación de un club (club activo o la creación de uno nuevo), mentoría entre iguales del TOP Program, organizar exposiciones de los estudiantes, festivales, etc.
- **Proyectos de Investigación:** participación en algún proyecto de investigación. Implica la participación en un taller de acercamiento a la investigación.
- **Estancia internacional,** la universidad ofrece varios programas de intercambio para sus estudiantes. El estudiante debe hacerse cargo de los importes que deriven de la estancia.
- **Cooperación al Desarrollo:** participación en un proyecto de voluntariado internacional durante el verano. El estudiante debe hacerse cargo de los importes que deriven de la estancia.
- **Prácticas internacionales:** apoyo en la búsqueda de prácticas internacionales a través del área Carreras Profesionales. El estudiante debe hacerse cargo de los importes que deriven de la estancia.

Requisitos de acceso y permanencia en el programa

1) Requisitos de acceso para estudiantes de nuevo ingreso de 1er curso de una titulación de Grado:

- Haber obtenido una calificación en su nota de acceso a la universidad (Bachillerato + PAU) igual o superior a 10.
- Tener un nivel mínimo de inglés de un B1 (MCER).
- Que sea su primer acceso a la universidad.
- Haber superado el proceso de entrevistas.
- Presentar una carta de motivación.
- Firmar la carta de compromiso con la condiciones del TOP Program.

2) Requisitos de permanencia en el TOP Program para estudiantes beneficiarios de años anteriores:

- Haber obtenido una nota media igual o superior a 8 en el curso anterior (7.5 para doble y triple grado).
- Matricular la totalidad de los créditos del curso correspondiente.
- Matricular el nivel de idioma correspondiente cada trimestre.
- Obtener la valoración mínima en todas y cada una de las áreas de trabajo (Networking, • Compromiso UE, Formación y Coaching).
- Obtener una valoración global positiva del mentor.
- No haber sido objeto de ninguna sanción disciplinaria.

Ayuda económica del Top Program

Para el curso académico 2016/2017 se ofertarán 5 plazas para el TOP Program. Los estudiantes de nuevo ingreso que entren en el TOP Program obtendrán una ayuda económica para cubrir un máximo del 50% del coste de la docencia en su titulación y se aplicará al estudiante TOP durante toda la duración de sus estudios, siempre y cuando cumpla con los requisitos de permanencia.

En ningún caso los estudiantes acogidos al programa podrán superar la intensidad máxima de la ayuda mencionada, lo que implicará la imposibilidad de acceder a otras ayudas.

Plazo de presentación de solicitudes

Los estudiantes interesados deberán realizar el proceso de admisión de la Universidad Europea de Valencia, indicar en la entrevista personal con el docente que desean participar en el programa, acreditando sus notas de bachillerato y con excelente expediente académico, y aportar la carta de motivación.

Los estudiantes, una vez superen la PAU y tengan a su disposición la tarjeta de PAU o selectividad, deberán enviar una copia escaneada a ads.valencia@universidadeuropea.es

indicando como asunto del mail TOP Program, con fecha tope **7 de Julio de 2016**.

El **15 de julio de 2016** la Universidad Europea de Valencia se pondrá en contacto con los estudiantes seleccionados para la ayuda del TOP Program según el orden de nota de acceso.

Los estudiantes deberán realizar una entrevista personal con el Responsable de la facultad correspondiente a la titulación de su elección, para confirmar su admisión en el TOP Program. En el caso de que coincidan las calificaciones de los estudiantes, éstos tendrán que realizar una entrevista personal con la comisión evaluadora del programa.

Los estudiantes seleccionados dispondrán de un plazo de 10 días naturales para formalizar su matrícula y la firma de la carta de compromiso con el TOP Program. Si transcurriese el plazo indicado sin que el candidato formalice su matrícula, su plaza pasará al siguiente candidato de la lista de espera, siempre que se cumplan los requisitos para obtener la ayuda.

Este programa quedará cerrado el **31 de Julio de 2016**.

Todos los candidatos al Programa de Ayudas para alumnos excelentes para el curso académico 16/17 podrán consultar más información en la página web de la Universidad:

<http://valencia.universidadeuropea.es/soy-alumno-uev/carreras-profesionales/top-program>

5.5. PROGRAMA DE BECAS

Ponemos a tu disposición un listado de becas entre las que podrás elegir aquella que se ajuste más a tus circunstancias. Asimismo te informamos de que las Becas otorgadas por la Universidad están sometidas a la legislación fiscal vigente.

Beca de la Universidad Europea de Valencia*

Aquellos estudiantes de Nuevo Ingreso con buen expediente académico (media de notable o sobresaliente) y bajo nivel de ingresos económicos y que cumplan las condiciones establecidas en la normativa de becas, podrán optar a una beca en nuestra universidad conforme al Reglamento de Solicitud y Concesión de becas vigente en cada curso académico.

Plazo de Solicitud: del 30 de mayo al 30 de septiembre de 2016.

Documentación necesaria:

- Solicitud de Beca (también la puedes recoger en el Área de Atención al Estudiante).
- Fotocopia compulsada de tu expediente académico.
- Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta individual o conjunta de todos los miembros que compongan la unidad familiar, así como de la del Patrimonio de los padres y personas de las que dependa económicamente el estudiante, referidas al último ejercicio. La compulsada de los documentos la podrá realizar en cualquier Organismo Público o en la propia Universidad.

No se tramitará ninguna solicitud de beca a la que le falte alguno de los documentos exigidos. Para obtener la beca, es necesario superar con éxito el proceso de ingreso a la Universidad.

Una vez concedida la beca, dispondrás de un plazo de 5 días hábiles desde la recepción de la comunicación para efectuar la reserva de plaza y entregar el sobre de matrícula junto con el impreso de datos económicos y familiares debidamente cumplimentado. Transcurrido este plazo perderás automáticamente la beca.

Para los estudiantes ya matriculados en la UEV que quieran solicitar beca para el curso 16/17, el plazo será desde el 15 junio al 14 de julio de 2016.

(*) El cumplimiento de los criterios aquí definidos no implica la concesión automática de la beca. La Comisión de Becas, analizando las asignaciones presupuestarias y los méritos de cada solicitante, resolverá pudiendo estipular una nota de corte para cada curso académico. Más información en el Reglamento de Solicitud y Concesión de Becas de la Universidad Europea de Valencia.

Titulaciones compatibles con la actividad profesional (HCAP)

Está especialmente diseñada para profesionales que tienen que compatibilizar su actividad laboral con la educativa en un horario presencial de fin de semana. Basado en 3 pilares: flexibilidad para elegir, personalización del programa e interacción entre el estudiante, la comunidad universitaria y la empresarial a través de innovadoras herramientas tecnológicas.

Documentación necesaria:

- Solicitud de Beca.
- Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta individual o conjunta de todos los miembros que compongan la unidad familiar, así como de la del Patrimonio de los padres y personas de las que dependa económicamente el estudiante, referidas al último ejercicio.
- Fotocopia compulsada de su expediente académico.

La entrega de solicitudes se realizará exclusivamente en el Departamento de Atención a Estudiantes, situado en el edificio A (General Elio, 8) o en el edificio E de Avenida Aragón, 30. Toda comunicación se realizará al correo electrónico del estudiante (nº expediente@live.uem.es).

Becas del Ministerio de Educación

El modelo de solicitud, plazos, requisitos e información general se encuentra publicado en la página web www.educacion.es, donde podrás descargar el impreso.

Se recuerda que para proceder a la tramitación de la beca es obligatorio que la misma se entregue con toda la documentación exigida conforme convocatoria vigente para cada curso académico.

La beca podrá comprender las siguientes ayudas:

- Cuantía fija ligada a renta.
- Cuantía fija ligada a residencia.
- Cuantía variable por coeficiente.
- Beca de matrícula.

(1) Todas las becas tributan como ingreso ordinario. Las becas llevan una retención de entre el 2% y un 24,75% dependiendo de la cantidad becada y del estatus de residencia fiscal del beneficiario. La retención se realizará en el momento de la concesión, reduciendo el importe neto a percibir. (2) Las becas de nuevo ingreso de la Universidad Europea de Valencia son incompatibles con cualesquiera otras becas o ayudas de la Universidad, pero no con las que puedan solicitarse ante otros organismos públicos y privados, salvo la propia incompatibilidad que declare el propio organismo. Quedan exentos de esta beca los créditos externos de la titulación de Piloto y Dirección de Operaciones Aéreas.

6. CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN

Reserva de plaza

El importe abonado en concepto de Reserva de Plaza se reintegrará únicamente si el estudiante no supera los requisitos legales establecidos para el acceso a la Universidad, circunstancia que deberá acreditarse fehacientemente, entregando en el Departamento de Atención y Admisión de Nuevos Estudiantes la documentación acreditativa de la misma, antes del 15 de noviembre de 2016.

También tendrá derecho a dicha devolución, si al estudiante se le denegara el visado de estudiante una vez presente la carta de denegación de la Embajada de España en el país correspondiente.

Reserva de Plaza en cursos sucesivos

La Reserva de Plaza se abona cada año mediante adeudo en la cuenta bancaria designada y aplica a todos los estudiantes. La Reserva de Plaza se girará para su abono de la siguiente manera:

- 1 de julio, para aquellos estudiantes que tengan créditos pendientes de matricular para el curso siguiente y cuyo último mes de docencia haya sido junio.
- 1 de agosto, para el resto de estudiantes y para los estudiantes que, teniendo todo matriculado en el curso anterior, no hayan superado algún crédito/ECTS en convocatoria extraordinaria.
- El estudiante deberá estar al corriente en sus pagos para poder matricularse en el siguiente curso académico.
- La universidad establecerá en la normativa de matriculación de cada curso académico el plazo máximo para comunicar la no continuación de estudios.

No continuación de estudios

El estudiante que no desee continuar sus estudios en la Universidad, deberá comunicarlo por escrito a través de instancia general, antes del 20 de junio, en Atención al Estudiante, a fin de no girar el recibo correspondiente a la Reserva de Plaza.

En ningún caso se reintegrará el importe de la reserva de plaza si no se comunica la no continuación de estudios o si se comunica con posterioridad a las señaladas para cada caso.

La Universidad, a los efectos de girar la reserva de plaza, queda facultada para comunicar, con la antelación suficiente, otras fechas de las aquí señaladas.

Apertura de Expediente

El importe abonado en concepto de Apertura de Expediente se reintegrará únicamente si el estudiante no supera los requisitos legales establecidos para el acceso a la Universidad, circunstancia que deberá acreditarse fehacientemente, entregando en el Departamento de Atención y Admisión de Nuevos Estudiantes la documentación acreditativa de la misma, antes del 15 de noviembre de 2016.

En el caso de que habiendo sido admitido el estudiante y éste, por causas voluntarias o involuntarias, no pudiera o no deseara formalizar la matrícula, deberá comunicar esta circunstancia por escrito al Departamento de Atención y Admisión de Nuevos Estudiantes de la Universidad Europea de Valencia con el fin de proceder a anular su matrícula.

En ningún caso serán devueltas las cantidades entregadas a favor de Universidad Europea de Valencia, S.L.U.

Requisitos de Matriculación

Los alumnos del primer curso tendrán que matricularse del curso completo. Para los estudiantes que provengan de traslados de otras Universidades, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior con convalidaciones y para estudiantes titulados, la matrícula mínima será la correspondiente a 2 trimestres con un mínimo de 30 créditos ECTS entre los dos trimestres o un Semestre para los programas con estructura semestral.

La Universidad se reserva el derecho a no impartir cualquier titulación o a retrasar su inicio si no se alcanza el número mínimo de estudiantes. Asimismo, se reserva el derecho a realizar variaciones en la ubicación y campus donde se imparte.

En las asignaturas donde no se alcance el número mínimo de estudiantes para formar un grupo, la Universidad podrá organizar la enseñanza en formato de tutorías, mediante el seguimiento académico personal tutorizado del estudiante o en formato Online. De dichas circunstancias será debidamente informado el estudiante, sin que sea exigible a la Universidad responsabilidad alguna.

Alguna de las titulaciones nuevas o adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior aún pueden estar pendientes de autorización definitiva por las autoridades académicas. En este caso, si la Universidad no pudiera impartir estas titulaciones por falta de autorización definitiva, la Universidad se exime de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de esta circunstancia. No obstante, la Universidad ofrecerá al estudiante la alternativa para cursar cualquiera de las titulaciones oficiales que ya tiene autorizadas y que comprenden la oferta académica oficial del curso 2016/17. La Universidad, en el caso de que el estudiante no desee estudiar ninguna de las titulaciones ofertadas, devolverá las cantidades percibidas.

En el supuesto de que la solicitud del candidato fuese denegada, o en el caso de que el curso no se llevase a cabo, por no matricularse el número mínimo de estudiantes, se lo comunicaremos al estudiante o estudiantes implicados y procederemos a la devolución de todas las cantidades entregadas a favor de Universidad Europea de Valencia S.L.U.

No se abonarán los gastos de viaje o alojamiento de ninguna titulación en la que en su plan de estudios tenga previsto cursar estudios fuera de nuestros centros de Valencia, salvo que estén incluidos en la titulación.

Ante cualquier discrepancia entre la información facilitada por un asesor y la Normativa de la Universidad prevalecerá la de esta última.

Plan de apoyo integral al estudio

Ningún descuento en docencia recogido en la normativa, así como en los acuerdos/convenios realizados con colectivos o becas que otorga la Universidad Europea de Valencia son acumulables, a excepción del descuento por pronto pago, que sí puede ser compatible con el resto de descuentos.

Ningún descuento promocional que afecte a la docencia o la reserva de plaza durante el periodo de campaña será acumulable a los descuentos recogidos en esta normativa.

El descuento por pronto pago se aplicará tras la deducción de becas u otros descuentos.

Los descuentos de familiar, Alumni, simultaneidad de estudios o de cualquier convenio firmado con la Universidad Europea de Valencia no serán aplicables a titulaciones con precio cerrado.

Para que los nuevos estudiantes puedan beneficiarse de los descuentos recogidos en los convenios firmados con colectivos, los miembros del COLECTIVO deberán acreditar su condición de tal ante el Departamento de Matriculación de la **UNIVERSIDAD** dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su matriculación en la **UNIVERSIDAD**, o, si ésta no coincidiera con la del inicio de curso de la titulación en la que se hubieran matriculado, en los dos meses siguientes a dicha fecha de inicio, y siempre dentro del curso académico para el que se firma.

Si el estudiante es beneficiario de un descuento, recogido en la normativa o por pertenecer a un colectivo con el que la Universidad ha suscrito un convenio, se deberá acreditar todos los años en el momento de la matriculación. El plazo para justificar un descuento será durante los dos primeros meses de facturación de la docencia del curso en el que se esté matriculado, es decir, antes de que se emita el tercer recibo de la docencia. Pasado este periodo el descuento se aplicará en el siguiente curso académico, siempre que se acredite la situación de beneficiario.

El estudiante deberá enviar dicho justificante al Departamento de Atención al Estudiante:

<http://valencia.universidadeuropea.es/soy-alumno-uev/atencion-al-estudiante/instancia-general-online>

7. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

7.1. INFORMACIÓN IDIOMAS

En la Universidad Europea somos conscientes de la importancia que tiene el dominio de los idiomas en tu futuro posicionamiento laboral. Por ello queremos que, como estudiante de Grado de nuestra Universidad, disfrutes de **la ventaja competitiva que sólo la UEV puede ofrecerte gracias a su potente carácter internacional.**

Su pertenencia a Laureate International Universities te dará la ventaja de desarrollar una formación de calidad e innovadora dentro de una red global líder, con presencia en 80 países de Norteamérica, Latinoamérica, Europa, norte de África, Asia y Oriente Medio y de la que forma parte una comunidad educativa con más de 1.000.000 estudiantes.

Se pierden muchas oportunidades profesionales debido a la falta de capacidades comunicativas en lenguas extranjeras. Como no queremos que pierdas ninguna, el **UEV Language Center** engloba y centraliza todas las actividades relacionadas con el aprendizaje de idiomas para aportarte una formación de calidad.

Requisitos de idiomas

Idiomas Curriculares

Si tienes una asignatura de idiomas en tu plan de estudios debes alcanzar un nivel mínimo requerido por tu facultad. Es fundamental que planifiques bien esta(s) asignatura(s) desde el momento que te matriculas. Te ofrecemos desde el primer año académico cursos gratuitos para avanzar niveles mediante un método flexible que combina el aprendizaje Online y clases presenciales según tu modalidad de estudios. Asimismo, según titulación existen otros criterios específicos que debes consultar en el programa de la asignatura. Te recomendamos que matricules la asignatura de idioma en el curso académico en el que previsiblemente vayas a alcanzar tu nivel meta.

Titulaciones con requisito de idioma para la admisión o el acceso a prácticas

Las titulaciones de Grado en Odontología, Grado en Psicología y Grado en Fisioterapia requieren que el estudiante acredite un nivel B2.2 de español para acceder a las prácticas clínicas tanto curriculares como extracurriculares. En el caso de las titulaciones de Grado en Odontología y Grado en Psicología, los estudiantes que accedan por traslado deben acreditar un nivel B2.2 de español o como mínimo un nivel menos respecto al nivel requerido en el curso inmediatamente superior.

Para la admisión a los Programas Global de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación se exige un nivel B2 de inglés. En el caso de no superar o acreditar el nivel requerido, la universidad se reserva el derecho de no admitir al alumno en la correspondiente titulación.

Titulaciones con asignaturas impartidas en inglés

Si tu plan de estudios incluye asignaturas impartidas en inglés, debes acreditar haber superado el nivel estipulado en cada caso para poder matricular y cursar dichas asignaturas. Los niveles de inglés exigidos irán desde un B.1 hasta un B2.2 dependiendo del curso, titulación y tipo de asignatura.

Más información

Para más información sobre requisitos curriculares y/o de egresado, consulta la página web de la universidad en la sección de Soy alumno > Información académica > Normativa:

<http://valencia.universidadeuropea.es/soy-alumno-uev/informacion-academica/normativa>

7.2. CURSO DE ESPAÑOL PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES DE GRADO

Los estudiantes que se matriculen en el Grado de Odontología en Inglés (Dentistry), deberán cursar Español dentro de la asignatura Idioma Moderno. Sólo se permitirá la realización de prácticas con pacientes en la Clínica Universitaria Odontológica (4º y 5º curso) tras superación de prueba B1 de Español.

7.3. CARNÉ DE ESTUDIANTE

¿Qué es el Carné Universitario?

El Carné Universitario es una tarjeta inteligente, realizada en colaboración con el Santander, que acredita a los estudiantes, profesores y personal de administración y servicios como miembros de la comunidad universitaria.

¿Cómo se solicita?

Para estudiantes de nuevo ingreso se solicitará en las fechas y horas establecidas a principios de curso. Resto de alumnos se solicitará en Atención al Estudiante, en el horario de lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00h y de 15.00 h a 18.00 h.

Utilidades del Carné Universitario

- Control de accesos y de presencia.
- Préstamos de libros en biblioteca.
- Descuentos en comercios, ocio y restauración.

¿Cómo solicitar un duplicado?

Para solicitar un duplicado dirígete a la oficina de Atención al Estudiante.

7.4. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Actividades Universitarias es una materia, generalmente optativa, incluida en los planes de estudio de las titulaciones de Grado.

De acuerdo con lo previsto en la legislación, el estudiante podrá obtener un reconocimiento académico de hasta 6 ECTS por la participación en actividades extracurriculares: actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias, de cooperación y otras actividades propuestas por las Facultades y Escuelas.

La oferta de Actividades Universitarias se distribuyen en las siguientes áreas:

- Programa Mentor.
- Participación estudiantil Vida Universitaria y Compromiso Social.
- Promoción Deportiva.
- Jornadas para la Incorporación al Mercado Profesional.
- Escuela de Arquitectura y Politécnica.
- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Facultad de Ciencias Sociales.

Cada Facultad o Escuela cuenta con una ficha donde aparece toda la información básica de los requisitos sobre cómo acumular créditos en Actividades Universitarias.

El estudiante podrá ir acumulando créditos ECTS correspondientes a Actividades Universitarias por la realización de las actividades promovidas en las distintas áreas y de manera progresiva a lo largo de los años que dure su titulación de Grado, pudiendo participar en actividades de una Facultad o Escuela que no sea la suya. Es aconsejable empezar a realizar las actividades desde el comienzo de sus estudios.

Inscripción en las actividades y matrícula en la asignatura

El estudiante deberá matricular la asignatura Actividades Universitarias cuando haya acumulado al menos 4 ECTS siempre que en ese curso pueda acumular los 2 ECTS que le restan para alcanzar los 6 ECTS de los que se compone la asignatura.

7.5. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Antes de venir a España

El visado de estudiante

Los estudiantes internacionales (salvo los de modalidad Online que no tengan necesidad de venir a España) que no sean ni residentes ni nacionales de Estados de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein deberán tramitar una visa por un período igual al de la duración del programa al que postulen según la siguiente pauta:

Para estancias no superiores a los seis meses se solicitará un visado de 180 días, mientras que para estancias de más de seis meses se solicitará un visado por el tiempo total necesario para la realización del programa elegido.

En este supuesto (período superior a seis meses), el visado que se otorgará por parte de la Embajada o Consulado será de 90 días, siendo extensible (por el total del período precisado para el programa) una vez en España como se explica a continuación en relación al Número de Identificación de Extranjeros (NIE).

Es importante tener en cuenta que la solicitud de un visado de 180 días no permite la renovación del visado en España, por lo que es necesario tramitar un nuevo visado si se quiere ampliar el período de estancia. Para ello, el estudiante internacional debe acudir a una Embajada o un Consulado español en el extranjero, ya sea en su país de origen o en otro.

El visado será solicitado por el propio estudiante ante el Consulado o la Embajada Española correspondiente. Para obtener la dirección del Consulado o la Embajada española en el país de origen se puede visitar la página: www.maec.es, correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España.

La propia Embajada o Consulado indicarán la documentación necesaria para la tramitación correcta del visado. Aunque el tiempo aproximado de espera hasta la resolución del visado varía entre cuatro y seis semanas, se recomienda empezar con los trámites al menos dos meses antes del inicio del programa para que el estudiante internacional pueda incorporarse puntualmente a sus clases.

A modo de ayuda, se incluye a continuación un listado de los requisitos y la documentación necesaria para la obtención del visado:

- Pasaporte con validez mínima de seis meses (debe aportarlo el estudiante).
- Justificante conforme de que se poseen los medios económicos suficientes (debe aportarlo el estudiante).
- Carta de admisión del centro educativo (lo aporta la Universidad Europea de Valencia [*])
- Certificado de antecedentes penales (debe aportarlo el estudiante).
- Seguro médico privado con gastos de repatriación (debe aportarlo y costearlo el estudiante) (la universidad recomienda la formalización de un seguro [**]).

El coste de dicho seguro médico será sufragado por el estudiante.

A continuación se facilita el link para sacarse el seguro con AON Seguros, aunque, si se prefiere, se puede también gestionar con otra compañía: www.aonstudentinsurance.com.

En los programas que supongan la estancia en un país fuera de Europa, el estudiante internacional deberá contemplar, junto con su compañía de seguros, la necesidad de formalización de otro seguro médico que cubra dichas estancias.

Este seguro puede tramitarlo cualquier estudiante que aspire a cualquiera de los programas de la Universidad Europea de Valencia o del Centro Profesional Europeo de Valencia.

En el caso de estudiantes nacionales de cualquiera de los países miembro de la Unión Europea, se sugiere la obtención de la European Health Insurance Card en su país de origen.

En todo momento, la Universidad se pone a disposición del estudiante internacional para apoyarle en la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir durante el proceso de obtención de visado.

(AVISO LEGAL: Se informa a los estudiantes que la sociedad AON Risk Solutions – AON Affinity pone a su disposición la posibilidad de contratar un seguro médico privado. El estudiante concertará el seguro con la entidad AON Risk Solutions – AON Affinity, no siendo la universidad responsable de las reclamaciones que pudieran producirse como consecuencia de este contrato entre los estudiantes y la citada compañía aseguradora.)

(*) CARTA DE ADMISIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO. Con el fin de que el estudiante pueda gestionar la obtención de su visado, la Universidad Europea, una vez que ha pagado las cantidades prescritas para Reserva de Plaza y matrícula, le facilita una Carta de admisión para el programa que haya solicitado con especificación de la denominación del mismo, la fecha de inicio y de finalización, el número de horas y cualesquiera otras especificidades del programa.

(**) SEGURO MÉDICO PRIVADO. El seguro médico es obligatorio para cualquier estudiante internacional que precise de visado para estudiar en España (es decir, estudiantes que no sean residentes ni nacionales de países de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein). La no tenencia de este seguro supone la asunción del riesgo de no recibir la atención sanitaria debida.

Una vez en España⁽¹⁾

La Universidad Europea recuerda que el visado otorgado por España permite al estudiante la libre movilidad dentro de los países comprendidos en el espacio Schengen. Fuera de este espacio el visado no tiene validez.

Tarjeta de estudiante / Número de Identificación de Extranjeros (NIE)

El NIE es el número de identificación de extranjeros. Este número es único y personal.

- Si el estudiante internacional es nacional o residente en un país de la Unión Europea, obtendrá el número de NIE al solicitar la inscripción en el Registro de Comunitarios.
- Si el estudiante internacional tiene nacionalidad de un país fuera de la Unión Europea, el número NIE estará incluido en su tarjeta de estudiante.

Una vez en España, los estudiantes internacionales con visado deberán solicitar el Número de Identificación de Extranjeros (NIE), que servirá como permiso de residencia para los que cuenten con visado de 90 días y tengan que ampliar su estancia legal en España.

La tarjeta de estudiante reemplazará el visado de estudiante que se otorga en el país de origen, permite transitar por los países miembros del convenio Schengen sin necesidad de visado y da fundamento legal a la estancia en España.

Debe solicitarse en el plazo de un mes desde la entrada en España y antes de que finalice el visado. Con dicha tarjeta se asigna un Número de Identificación de Extranjeros (NIE). Hasta que se disponga de la tarjeta, no es conveniente salir de España, ya que el estudiante internacional se puede encontrar con dificultades para volver a entrar.

Para solicitar el NIE (Inscripción en el Registro de Comunitarios) o la Tarjeta de Estudiante hay que dirigirse a:

Estudiantes internacionales en Valencia

c/Bailén 9, 46007, Valencia. Tfno. 963 417866

Documentación y proceso

El estudiante debe acudir con su pasaporte original y copia del mismo.

En el caso de estudiantes que no sean residentes ni nacionales de países de la Unión Europea deberán, además, aportar su visado a estas dependencias, donde solicitará cita para pasar los trámites de toma de huellas y pago de las tasas legalmente establecidas.

Al estudiante internacional que sea residente o nacional de la Unión Europea se le expedirá de forma inmediata un certificado de registro en el que constará el nombre, nacionalidad y domicilio de la persona registrada, su número de identidad de extranjero, y la fecha de registro.

(1) Esta información puede cambiar conforme a la legislación vigente.

Al estudiante internacional que no sea residente ni nacionales de países de la Unión Europea, se le dará cita en el mismo momento y le informarán de los documentos que debe presentar, que, amodo informativo, suelen ser documentos que acrediten que:

- Cumplen todos los requisitos para su entrada y permanencia en España, incluido el visado, concedido específicamente para cursar o ampliar estudios en cualesquiera centros públicos o privados oficialmente reconocidos (pasaporte y visado).
- Han sido reglamentariamente admitidos en cualesquiera centros docentes o científicos españoles públicos o privados, oficialmente reconocidos, con el fin de cursar o ampliar estudios o realizar trabajos de investigación o formación, no remunerados laboralmente, con indicación de un horario que implique asistencia y con una duración prevista no inferior a tres meses, incluyendo el plan de estudios, investigación o formación aprobado (carta de admisión).
- Tienen garantizados los medios económicos necesarios para sufragar el coste de sus estudios, así como los gastos de estancia y regreso a su país, y, en su caso, los de sus familiares.

El estudiante cuenta con asistencia sanitaria garantizada, a través de un seguro médico con cobertura ilimitada a nivel nacional (seguro médico).

Junto a estos documentos, también se solicitan regularmente:

- Certificado de empadronamiento.
- Dos (2) fotografías tamaño pasaporte (3x4 cm).

La vigencia de la autorización de estancia puede limitarse a la duración de los estudios, la investigación o la formación, y si esta durara más de doce meses la tarjeta será renovable anualmente.

En todo caso, para la renovación de la autorización de estancia por estudios es necesario presentar un certificado del centro donde se cursan los estudios que acredite el cumplimiento de los requisitos para la continuidad de los mismos o un informe favorable del desarrollo de la investigación.

Se puede obtener más información sobre este tema en las siguientes páginas web:

www.policia.es, www.maec.es y www.interior.gob.es.

Apertura de cuenta corriente bancaria en España

La red de oficinas de bancos y cajas de ahorros de España es una de las más desarrolladas del mundo, contando con uno de los ratios más altos en cuanto a número de oficinas bancarias por habitante.

Para poder abrir una cuenta corriente bancaria en España, es suficiente con aportar la Tarjeta de Estudiante / el Número de Identificación de Extranjeros (NIE).

Dependiendo de la entidad bancaria pueden existir otros requisitos como realizar ingresos de alguna cantidad, mostrar una nómina, pedir foto, huella dactilar o carta de presentación, entre otras.

Lo más común es abrir una cuenta corriente –que no suele tener comisiones de mantenimiento o, en todo caso, son más bajas– asociada a una tarjeta de débito, que permite realizar compras y retirar efectivo con el límite de la cantidad disponible en la cuenta. Con la tarjeta de débito se puede retirar dinero en todos los cajeros, aunque únicamente en los de la red de cajeros de banco o caja de ahorros donde se haya abierto la cuenta será gratuito, mientras que en el resto se suele cobrar una comisión.

La apertura de cuenta se puede realizar una vez que el estudiante internacional esté en España. En el Campus de Villaviciosa de la Universidad Europea de Valencia existe una oficina bancaria donde podrás realizar la apertura de tu cuenta corriente bancaria si lo deseas.

Servicios de apoyo para tu estancia en España

Para la preparación de su viaje a España, los estudiantes internacionales que vayan a residir en Valencia, podrán consultar y descargarse nuestra Guía Práctica en su versión en idioma español en la web valencia.universidadeuropea.es.

7.8. CALENDARIO

Calendario Trimestral



Calendario Trimestral:

14 septiembre: Inicio T1 alumnos Primer Curso. 12 septiembre: Inicio T1 alumnos Segundo Curso y Superiores. 22 diciembre: Fin T1. 10 enero: Inicio T2. 31 marzo: Fin T2. 3 abril: Inicio T3. 21 junio: Fin T3. 27 junio: Inicio T4. 8 septiembre: Fin T4.

Primer Trimestre
 Segundo Trimestre
 Tercer Trimestre
 Cuarto Trimestre (Online)

Calendario Semestral



Calendario Semestral:

14 septiembre: Inicio S1 alumnos Primer Curso. 12 septiembre: Inicio S1 alumnos Segundo Curso y Superiores. 3 febrero: Fin S1. 6 febrero: Inicio S1. 21 junio: Fin S1.

Primer Semestre
 Segundo Semestre

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA
Avenida Aragón, 30
Valencia
46021 Valencia

CLÍNICA UNIVERSITARIA ODONTOLÓGICA
C/ Alfambra, 4 Bajo
Valencia
46009 Valencia

CAMPUS VILLAVICIOSA DE ODÓN
C/Tajo, s/n
Villaviciosa de Odón
28670 Madrid

CAMPUS ALCOBENDAS
Av. Fernando Alonso, 8
Alcobendas
28108 Madrid

CLÍNICA UNIVERSITARIA POLICLÍNICA
Pl. Francisco Morano, s/n
Madrid
28005 Madrid

CLÍNICA UNIVERSITARIA ODONTOLÓGICA
Paseo Santa María de la Cabeza, 92 Madrid
28045 Madrid

UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS
C/ Inocencio García, 1
La Orotava - Tenerife



902 930 937

Si llamas desde el extranjero en los teléfonos:

 (+34) 917 407 272  (+34) 917 407 369  (+34) 917 407 273

ads.valencia@universidadeuropea.es

Reconocimientos de Calidad:

